DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

COMPROBANTE DE EGRESO

CE Nº 01125

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
01048	15/07/2026

Fecha de Expedición: 21/07/2026

Nit ò Cedula:	901.945.085
Beneficiario:	OBRAS Y CONTRUCCIONES JD SAS

Concepto de este Egreso

9F111BC820B4892A8521D29B2DEE48E6

Rehabilitación del puente ubicado en el corregimiento los llanos del Municipio de Peque, Antioquia, en atención a la urgencia manifiesta declarada mediante decreto 028 de 2026. CONTRATO No: 2026-OP-05. ANTICIPO DEL 30%

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005		**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**	**45.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	53290	Otras obras de ingeniería civil	45.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	45.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	45.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4	Descripción por definir por la entidad	45.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2402046	Puente de la red vial terciaria rehabilitado TRANSPORTE infraestructura red vial regional	45.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	45.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	240204600	Puentes de la red terciaria rehabilitados	45.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	45.000.000,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.02	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	45.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045471	Mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas y rurales en el municipio de Peque	45.000.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
45.000.000,00	**0,00**	**45.000.000,00**

Valor en letras:

CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Código	Detalle	Documento	Valor
20143	C.Aho 41450300089-9 Maestra propo Gral	0000CE1125	45.000.000,00

Secretaría de Hacienda

Pago electrónico

Firma del Interesado Nit / C.C.

Desarrollado por Sistemas Aries SAS. Reservados todos los derechos - 19_ce_peque_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

Órdenes de Pago (Obligaciones

OP Nº 01048

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00522	30/06/2026

Fecha de Expedición: 15/07/2026

Nit ò Cedula:	901.945.085
Beneficiario:	OBRAS Y CONTRUCCIONES JD SAS

Por Concepto de:

E0C9C2C9133501A18870222770542CBB

Rehabilitación del puente ubicado en el corregimiento los llanos del Municipio de Peque, Antioquia, en atención a la urgencia manifiesta declarada mediante decreto 028 de 2026. CONTRATO No: 2026-OP-05. ANTICIPO DEL 30%

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005		**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**	**45.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	53290	Otras obras de ingeniería civil	45.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	45.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	45.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4	Descripción por definir por la entidad	45.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2402046	Puente de la red vial terciaria rehabilitado TRANSPORTE infraestructura red vial regional	45.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	45.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	240204600	Puentes de la red terciaria rehabilitados	45.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	45.000.000,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.02	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	45.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045471	Mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas y rurales en el municipio de Peque	45.000.000,00

Valor en letras:

CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxx

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	45.000.000,00	0,00	45.000.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
45.000.000,00	**0,00**	**45.000.000,00**

Alcalde Municipal

FECHA: 15 de Julio del 2026
PARA: SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
DE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRA PUBLICAS

A NOMBRE DE: OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS
CEDULA O NIT: 900.831.659-3

N.º DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00345 del 22 de junio del 2026
N.º COMPROMISO PRESUPUESTAL: 00522 del 30 de junio del 2026

ARTICULO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.005
NOMBRE DEL ARTÍCULO: Construcción y servicios de la construcción

VALOR CONVENIO: **$ 150,000,00.00=** (Ciento cincuenta millones de pesos M/L)
VALOR PAGO ANTICIPADO: **$ 45.000.000.00=** (Cuarenta y cinco millones de pesos M/L).

CONCEPTO: Pago, **anticipo** del 30% contrato de obra pública N°2026-OP-05 cuyo objeto es "REHABILITACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN ATENCIÓN A LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 028 DE 2026."

ANEXOS:

1. Autorización De Pago
2. Cuenta de cobro
3. Certificado de compromiso de buena inversión del pago anticipado Nº01
4. Certificación cuenta bancaria
5. Certificación secretaria
6. Copia del contrato
7. Acta de aprobación de pólizas
8. Póliza -cumplimiento-estabilidad de la obra
9. Póliza extracontractual

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretario de Planeación Y Obras Publicas

CUENTA DE COBRO N° 01

EL MUNICIPIO DE PEQUE
NIT: 890.982.301-4

DEBE A:
OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS
NIT 901945085 - 1

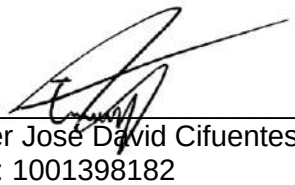
LA SUMA DE:
$ 45.000.000.00= (Cuarenta y cinco millones de pesos M/L).

Valor correspondiente al pago anticipado del 30% contrato de obra pública N°2026-OP-05 cuyo objeto es “REHABILITACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN ATENCIÓN A LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 028 DE 2026.”

Los recursos pueden ser consignados a la ***CUENTA DE AHORROS BANCO AGRAGRIO DE COLOMBIA***, número **4-145-03-00358-8** al nombre OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS.

Peque, Antioquia a los 10 días del mes de julio de 2026.

Cordialmente:



Eider José David Cifuentes
C.C: 1001398182
Representante Legal
Obras y Construcciones JD S.A.S

Peque, Antioquia, 10 de julio de 2026

Señores
ERMILSON HERNANDEZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
Municipio de Peque

Asunto: Compromiso de correcta inversión, administración y destinación exclusiva de los recursos correspondientes al anticipo del Contrato de Obra Pública No. 2026-OP-05.

Respetados señores:

Por medio de la presente, **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S.**, identificada con NIT **901.945.085-1**, representada legalmente por el suscrito **EIDER JOSÉ DAVID CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.001.398.182**, en calidad de contratista del **Contrato de Obra Pública No. 2026-OP-05**, cuyo objeto es la **"REHABILITACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN ATENCIÓN A LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 028 DE 2026"**, me permito manifestar de manera expresa, libre e irrevocable el compromiso institucional de la empresa con la adecuada administración, ejecución y destinación de los recursos correspondientes al anticipo pactado dentro del contrato, garantizando que su utilización se realizará con estricta observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia, planeación y buena fe que rigen la contratación estatal.

En virtud de lo anterior, nos permitimos asumir los siguientes compromisos:

1. Reconocimiento del anticipo

Reconocemos que, conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de Obra Pública No. 2026-OP-05, el Municipio de Peque realizará el desembolso de un anticipo equivalente al **treinta por ciento (30%)** del valor total del contrato, correspondiente a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000)**, recursos que constituyen un mecanismo financiero destinado exclusivamente a facilitar el inicio y desarrollo de las actividades contractuales.

2. Amortización del anticipo

Nos comprometemos a amortizar el cien por ciento (100%) del valor entregado por concepto de anticipo mediante deducciones porcentuales fijas aplicadas en las dos (2) primeras actas de obra, de ejecución o de cobro parcial que se tramiten ante la entidad.

Dicho descuento se efectuará de la siguiente manera:

Acta de Cobro Parcial No. 01: Deducción del **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del anticipo, equivalente a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000).**

Acta de Cobro Parcial No. 02: Deducción **del cincuenta por ciento (50%)** restante del valor total del anticipo, equivalente a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000),** logrando así la amortización completa de los recursos antes del trámite de posteriores cobros o del acta de liquidación final del contrato.

3. Destinación exclusiva de los recursos

Nos comprometemos a invertir la totalidad del anticipo única y exclusivamente en la ejecución del objeto contractual, absteniéndonos de destinar dichos recursos a fines distintos de los autorizados en el contrato o en el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la supervisión.

4. Correcta administración del anticipo

La administración de los recursos se realizará bajo criterios de eficiencia, austeridad, responsabilidad y control financiero, procurando que cada erogación contribuya directamente al cumplimiento del cronograma de ejecución, al desarrollo de las actividades constructivas y al logro de los resultados previstos en el contrato.

5. Destinación específica de los recursos

Los recursos del anticipo serán utilizados para atender las necesidades iniciales de ejecución del proyecto, incluyendo, entre otros conceptos:

- ✓ Adquisición y suministro de materiales de construcción.
- ✓ Compra y transporte de insumos.
- ✓ Alquiler y movilización de maquinaria y equipos.
- ✓ Pago de mano de obra.
- ✓ Transporte de materiales hacia el sitio de ejecución.
- ✓ Implementación de medidas de seguridad industrial y salud en el trabajo.
- ✓ Demás costos directos indispensables para el inicio y desarrollo de la obra.

6. Cumplimiento del Plan de Inversión del Anticipo

Nos obligamos a ejecutar el anticipo conforme al Plan de Inversión presentado a la Supervisión del contrato, realizando únicamente las modificaciones que sean previamente autorizadas por la Entidad Contratante cuando las condiciones técnicas de la obra así lo requieran.

7. Transparencia y control

OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S. permitirá el acceso oportuno a la información relacionada con la ejecución financiera del anticipo, atendiendo los requerimientos formulados por la Supervisión, la Interventoría (si aplica), los organismos de control y el Municipio de Peque, garantizando la trazabilidad de los recursos públicos administrados.

8. Responsabilidad del contratista

Asumimos plena responsabilidad administrativa, técnica, financiera, civil y contractual respecto de la correcta inversión de los recursos entregados por concepto de anticipo, comprometiéndonos a reintegrar cualquier suma cuya utilización no corresponda al objeto contractual o que sea determinada como improcedente por las autoridades competentes, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

9. Declaración final

En consecuencia, certificamos que los recursos del anticipo constituyen un elemento indispensable para garantizar el inicio oportuno de las actividades contratadas y reiteramos nuestro compromiso de administrarlos con absoluta transparencia, responsabilidad y eficiencia, procurando el cumplimiento integral del objeto contractual dentro de los términos, condiciones técnicas y obligaciones establecidas en el Contrato de Obra Pública No. 2026-OP-05.

La presente comunicación se expide como constancia del compromiso asumido por el contratista frente al adecuado manejo de los recursos públicos, en cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones derivadas del contrato.

Cordialmente,

OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS
NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT: 901.945.085

FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL O PERSONA NATURAL

C.C: 1.001.398.182

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9019450851, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-145-03-00358-8, con una antigüedad de UN (1) año(s).

Se expide en PEQUE, a los diez y ocho (18) días del mes de junio de 2026, con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR

Banco Agrario de Colombia
OF. PEQUE - ANT.

Nacisa Posso

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA

Powered by CamScanner

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRA PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

CERTIFICA:

Que la empresa OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S., identificada con NIT No. 901.945.085-1, en calidad de contratista del Contrato de Obra Pública No. 2026-OP-05, cuyo objeto es "REHABILITACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN ATENCIÓN A LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 028 DE 2026", ha dado cumplimiento a satisfacción con los requisitos contractuales establecidos para el desembolso del anticipo, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Tercera del contrato, presentando el Plan de Inversión del Anticipo y la documentación requerida para el trámite del Acta de Pago de Anticipo No. 01, la cual se discrimina de la siguiente manera:

Avance	Ejecución física	Ejecución en tiempo	Ejecución de recursos
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado %
N° 1	3%	8.3%	30.00%
Acumulado	**3%**	**8.3%**	**30.00%**

Valor correspondiente al **ACTA DE PAGO ANTICIPADO N°1: LA CUOTA # 1:** Cuarenta y cinco millones de pesos M/L **($ 45.000.000.00).**

ARTICULO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.005
NOMBRE DEL ARTÍCULO: Construcción y servicios de la construcción

N.º DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00345 del 22 de junio del 2026
N.º COMPROMISO PRESUPUESTAL: 00522 del 30 de junio del 2026

La presente certificación se expide para legalizar el pago del mismo.

Dado en peque, Antioquia a los 11 días del mes de julio de 2026.

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretario de Planeación Y Obras Publicas.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Peque, 01 de julio del 2021

Señores :

Secretaría de Planeación Y Obras Públicas
Municipio de Peque

E.S.M.

Nosotros los suscritos: **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS** de acuerdo con contrato **con ID** CO1.SLCNTR.17505858 presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general tolo lo solicitado en la presente invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de: **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 150.000.000).**

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de la presente invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.

Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.

Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días háblales siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación entes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto de este con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.
Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de Peque.

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Representante Legal del proponente: Eider Jose David Cifuentes
Documento de identificación: 1.001.398.182
Dirección: Carrera Bolívar 11-167
Teléfono: 32057798



FIRMA DEL RTE LEGAL
EIDER JOSE DAVID CIFUENTES
C.C. 1.001.398.182

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141250946157

(415)7707212489984(8020) 000014125094615 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 5 0 8 5	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Peque 5 4 3

41. Dirección principal
CR BOLIVAR 11 167

42. Correo electrónico obrasjdsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 7 7 9 8 4 6	3 1 3 6 7 6 9 1 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 2 5 0 5 0 9	4 3 3 0	2 0 2 5 0 5 0 7		4 6 6 3	4 2 2 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-11 / 02:08:14PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DAVID CIFUENTES EIDER JOSE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250946157

(415)7707212489984(8020) **000014125094615 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 5 0 8 5	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 5 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 5 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 8 1 5 9 6 2 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 5 0 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 6 0 5 1 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250946157

(415)7707212489984(8020) **000014125094615 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 5 0 8 5	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 5 0 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 1 3 9 8 1 8 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DAVID	CIFUENTES	EIDER	JOSE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 10:17:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1001398182 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143079933** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:00:12 AM horas del 25/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1001398182**
Apellidos y Nombres: **DAVID CIFUENTES EIDER JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298449879

PIB
12:29:28

Bogotá DC, 25 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EIDER JOSE DAVID CIFUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001398182:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de junio de 2026, a las 09:59:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019450851
Código de Verificación	901945085126062509592 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de junio de 2026, a las 09:57:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001398182
Código de Verificación	1001398182260625095731

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.001.398.182

DAVID CIFUENTES

APELLIDOS

EIDER JOSE

NOMBRES

Eider José David..

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-2000

PEQUE
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

24-SEP-2018 PEQUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0119990-01049429-M-1001398182-20181210 0063550829A 1 51171950

HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE PEQUE

PEQUE 25 DE JUNIO DEL 2026

VALIDO HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2026

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO # 220 CERTIFICA:

QUE LA COMPAÑÍA CUYA RAZÓN SOCIAL SE DENOMINA OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT JURIDICA No 901.945.085, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO A LA FECHA CON EL TESORO MUNICIPAL DE PEQUE ANTIOQUIA NIT 890.982.301-4 POR TODO CONCEPTO.

MUNICIPIO DE PEQUE
ANTIOQUIA
TESORERÍA

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

NOTA: LOS FUNCIONARIOS QUE EXPIDAN ESTE CERTIFICADO SON RESPONSABLES DE LAS SUMAS QUE ADEUDEN LOS RESPECTIVOS INTERESADOS; SIN PERJUICIO DE LA SANCION PENAL POR EL DELITO EN QUE INCURREN DE CONFOR MIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL

Powered by CamScanner

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9019450851, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-145-03-00358-8, con una antigüedad de UN (1) año(s).

Se expide en PEQUE, a los diez y ocho (18) días del mes de junio de 2026, con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR

Banco Agrario de Colombia
OF. PEQUE - ANT.

Nacisa Posso

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA

Powered by CamScanner

Certificado Laboral N° 089.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA

CERTIFICA;

Qué **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S,** identificado con NIT: **901.945.085-1,** ha celebrado con la Alcaldía del Municipio de Peque los siguientes contratos:

NUMERO DEL CONTRATO: 2025-OP-010

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INCLUYENDO PUERTA, REJA PRINCIPAL Y ACCESORIOS MENORES, DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR CEPSAN EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

FECHA DE INICIO: VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR CONTRATO: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($9.988.524,00)

NUMERO DEL CONTRATO: 2025-OP-004

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL COSO MUNICIPAL - CENTRO DE ATENCIÓN, RETENCIÓN Y CUSTODIA TEMPORAL DE ANIMALES CALLEJEROS (PERROS, GATOS, EQUINOS U OTROS) MEDIANTELA CONSRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA Y OBRAS VARIAS PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL EL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE PEQUE. - FRUTO DE LA INVITACION 040/2025.

FECHA DE INICIO: DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($36.595.000)

NUMERO DEL CONTRATO: 2025-CC-001

OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

FECHA DE INICIO: DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($36.913.800)

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Peque el día veintisiete (27) de enero de 2026.

Alcaldía de Peque

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de Gobierno

Secretaría de Gobierno

CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

El suscrito, **Jhonnatan Bernardo Giraldo Izasa** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.145.921 de Medellín, actuando en calidad de **Representante legal** de la empresa **JDELTA INGENIERIA**, sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT No. 901.184.511, con domicilio principal en la ciudad de **Medellín**, se permite CERTIFICAR que:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante: JDELTA INGENIERIA S.A.S
NIT: 901.184.511
Representada legalmente por: Jhonnatan Bernardo Giraldo Izasa
C.C. No. 1.017.145.921 de Medellín
Contratista:
OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S
NIT 901.945.085-1

2. OBJETO CONTRACTUAL

El objeto del contrato fue el desarrollo de estudios técnicos y diseños de infraestructura civil y arquitectónica para escenarios deportivos, incorporando análisis estructurales en concreto reforzado y acero, modelaciones digitales en software especializado y cumplimiento de la reglamentación técnica nacional vigente (**NSR-10, RETIE, RAS, NTC**).

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante la ejecución del contrato, la empresa **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S.** desarrolló las siguientes actividades técnicas y profesionales:

- ✓ Diseño hidráulico conforme al Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS).
- ✓ Elaboración de informe geotécnico según el Título H de la NSR-10.
- ✓ Desarrollo de diseños arquitectónicos en formatos DWG y PDF.
- ✓ Diseño eléctrico conforme al RETIE y la NTC 2050.

- ✓ Modelación y cálculo estructural de cimentaciones y superestructuras en software ETABS / SAP2000, conforme a la NSR-10.
- ✓ Diseño de fundaciones estructurales conforme a la NSR-10 y la NTC 6728.
- ✓ Estructuración técnica del proyecto, elaboración de informes técnicos, presupuestos y análisis de precios unitarios (APU).

4. VALOR Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Valor del contrato: Cuarenta y dos millones de pesos Colombianos ($42´000.000)
Fecha de inicio: 12 de julio de 2025
Fecha de terminación: 24 de agosto de 2025.
Estado: Ejecutado satisfactoriamente.

5. CUMPLIMIENTO

La empresa contratista OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S. S cumplió satisfactoriamente con todas las obligaciones pactadas en el contrato, ejecutando el objeto contratado con calidad técnica y dentro de los plazos establecidos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Medellín, a los ocho (08) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

Atentamente

JHONNATAN BERNARDO GIRALDO ISAZA
CC 1.017.145.921
Cel 311 3548031

YAL-CO S.A.S
TÚ LO SUEÑAS NOSOTROS LO HACEMOS REALIDAD
NIT: 901788518-3

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

YALCO S.A.S., identificada con **NIT 9017885118-3**, certifica que la empresa **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S.**, identificada con **NIT 901945085-1**, formalizó y ejecutó contrato con nuestra compañía bajo las siguientes condiciones:

- **Objeto del contrato:** Prestación de servicios consistentes en el mantenimiento y reparación de infraestructura civil, abarcando labores de cerramiento perimetral, adecuaciones estructurales y aplicación de acabados en áreas internas y externas. Estas actividades fueron desarrolladas con el fin de garantizar la seguridad, funcionalidad, durabilidad y adecuada presentación de las instalaciones intervenidas, en cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos exigidos para este tipo de obras.
- **Alcance de las actividades:** Ejecución de labores de reparación, adecuación y mantenimiento de estructuras civiles, cumpliendo con estándares técnicos y normativos.
- **Fecha de inicio:** 1 de junio de 2025
- **Fecha de terminación:** 30 de julio de 2025
- **Valor del contrato:** $25.558.950
- **Lugar de ejecución:** Municipio de Peque, Antioquia

Durante la ejecución del contrato, la empresa **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S.** demostró idoneidad, cumplimiento en los plazos establecidos y altos estándares de calidad en la ejecución de los trabajos contratados, respondiendo satisfactoriamente a las necesidades de **YALCO S.A.S.**

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime convenientes.

En Peque, Antioquia, a los 2 días del mes de septiembre del 2025.

Atentamente

Yojan lopez

YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES
C.C. 1234988576
Representante Legal
YAL-CO S.A.S.

MECANO INGENIERÍA S.A.S.
NIT: 901.407.879-3
Certifica

Contrato No. 034 de 2025

Objeto:
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEPORTIVO DEL MUNICPIO DE JARDIN, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TÉCNICA NACIONAL VIGENTE

Actividades desarrolladas:

- Levantamiento topográfico con equipos de precisión.
- Diseño arquitectónico integral de escenario deportivo, entregado en formatos DWG y PDF.
- Diseño estructural modelado mediante software especializado (ETABS / SAP2000), conforme a los criterios de la NSR-10.
- Diseño de redes eléctricas e iluminación bajo los requisitos del RETIE y la NTC 2050.
- Diseño hidráulico y sanitario según los parámetros del RAS.
- Elaboración de informe técnico de suelos y memoria de cálculo estructural.
- Presentación de presupuesto detallado, especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios (APU).

Valor; Cincuenta y tres millones seiscientos cincuenta mil pesos$ 53.650.000

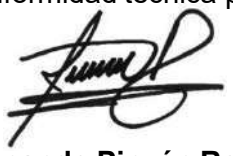
Periodo de ejecución:
Del 1 de octubre de 2025 al 15 de noviembre de 2025.

Estado:
En ejecución, con cumplimiento satisfactorio.

Observaciones:
Los servicios desarrollados evidencian la capacidad técnica, experiencia e idoneidad de la empresa OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S. para la elaboración de estudios y diseños técnicos, topográficos, arquitectónicos y estructurales, así como infraestructura similar, acorde con la normatividad nacional vigente.

En constancia de lo anterior, se expide el presente certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Medellín, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2025.

La ejecución del contrato fue cumplida en su totalidad, dentro de los plazos establecidos y con conformidad técnica por parte de nuestra organización.



Fernando Pinzón Rodríguez
CC 11.337.763
Representante Legal
Mecano Ingeniería S.A.S.
Cel: 300 7081381

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA YAL-CO SAS NIT 901.788.518 CERTIFICA

Que la empresa OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S., identificada con NIT 901945085-1, ejecutó satisfactoriamente el CONTRATO DE OBRA No. 001-2025, cuyas características principales se relacionan a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de Construcción de redes de acueducto y alcantarillado
LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Apartado
FECHA DE INICIO: 16 de junio de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de Mayo de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN: Once (11) meses.
VALOR FINAL EJECUTADO: Doscientos nueve millones de pesos ($209.000.000).

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	**Preliminares**		
1.1	Localización y replanteo eje tubería. Se debe utilizar instrumentos adecuados para la medición de pendientes.	m	613.38
1.2	Instalación de Señalización y elementos de Protección de Brechas	m	613.38
2	**Instalacion de Tuberías**		
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL material HETEROGENEO bajo cualquier grado de humedad Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m^3., incluye cargue y transporte interno y su medida será en el sitio. incluye botada, no incluye entibado.	m3	716.39
2.2	Construcción de ENTIBADO TEMPORAL en tablón de madera, bajo cualquier altura y grado de humedad. Incluye suministro, transporte y colocación de elementos en madera, el cargue, transporte interno y externo y botada de material sobrantes en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio.	m	613.38

2.3	Suministro e instalación de tubería Novafort 200 mm (8 pulgadas), Transporte Peque - Faldas del café, Nivelación del Terreno.	m	613.38
2.4	LLENOS EN MATERIAL DE PRÉSTAMO, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor modificado. Incluye el suministro, colocación, compactación y transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	m3	214.92
2.5	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor modificado. Incluye instalación, compactación y transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	m3	501.47
2.6	Suministro e instalación de tubería Novafort 160mm (6 pulgadas) para domiciliarias de vivienda. Incluye Accesorios de instalación, nivelación del terreno, Transporte Peque - Faldas del café.	m	48
2.7	Suministro e instalación de silla yee 250mm x 160mm, Incluye excavación, nivelación del terreno, herramienta y equipo necesario.	und	16
2.8	Suministro e instalación de codo 45 grados 160mm, Incluye excavación, nivelación del terreno, herramienta y equipo necesario.	und	16
3	**Concretos**		
3.1	Suministro y construcción de base para cámara de inspección D=1.20m incluye cañuela en medio tubo.	und	18
3.2	Suministro y Construcción de cilindro para cámara de Inspección D=1.20m	m	9
3.3	Suministra y Construcción de cono para cámara de inspección D=1.20m	und	18
3.4	Suministro e instalación de cuello y tapa para MH 1.20m incluye materiales y mano de obra para su correcta elaboración	und	18

3.5	Construcción de cajas de registro de 60 x 60 x altura hasta 80 cm. en concreto de 21Mpa. con impermeabilizante integral tipo Sika o equivalente, con cañuela en tubería 160mm y tapa en concreto, la tapa con su respectivo herraje. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, formaleta, vibrado y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	und	16
3.6	Suministro y construcción de atraque en concreto 40x40x40 cm alrededor de unión mecánica en tubería de 8" y 10"	Und	94
3.7	Suministro y Construcción de estructura escalonada de acuerdo a diseños	und	1
4	**Transporte**		
4.1	Transporte de materiales de construcción Peque - Vereda Faldas del Café 7.4 km vía destapada sin afirmar con pendientes máximas del 26% ancho banca vial 3.5 m con acceso únicamente vehículo liviano con capacidad de cargade una (1) TON	Viaje	50

RECIBO DE LAS OBRAS:

Se deja constancia que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas en su totalidad por OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S., cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas, dentro del plazo contractual pactado y recibidas a satisfacción por YALCO SAS

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para fines de acreditación de experiencia contractual.

Dada en Peque a los 2 días del mes de Junio de 2026.

Atentamente

Yojan lopez

YOJAN ESTIBEN LOPEZ
C.C 1234988576
REPRESENTANTE LEGAL YALCO SAS
901788518

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA YAL-CO SAS NIT 901.788.518 CERTIFICA

Que la empresa OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S., identificada con NIT 901945085-1, ejecutó satisfactoriamente el CONTRATO DE OBRA No. 002-2025, cuyas características principales se relacionan a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de Construcción de redes de acueducto y alcantarillado
LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Andes

FECHA DE INICIO: 20 de noviembre de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de marzo de 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) meses
VALOR FINAL EJECUTADO: Doscientos treinta y cinco millones de pesos ($235.000.000).

ACTIVIDADES EJECUTADAS

N°	Actividades	Und	Cantidades ejecutadas
1	Localización y replanteo de obra.	m	400
2	Excavación mecánica y manual para instalación de redes de alcantarillado: 850 m³.	m3	850
3	Entibados para protección de excavaciones	m2	180
4	Suministro e instalación de tubería Novafort PVC Ø 8”.	m	280
5	Suministro e instalación de tubería Novafort PVC Ø 12”.	m	120
6	Longitud total de tubería instalada para alcantarillado.	m	400
7	Construcción de pozos de inspección en concreto reforzado.	Und	6
8	Construcción de cámaras de empalme.	Und	2
9	Conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario.	Und	12
10	Relleno y compactación con material seleccionado.	m3	760
11	Retiro y disposición final de material sobrante.	m3	420
12	Reposición de pavimento rígido.	m2	95
13	Reposición de pavimento flexible.	m2	130

N°	Actividades	Und	Cantidades ejecutadas
14	Reposición de andenes y zonas peatonales.	m2	65
15	Pruebas hidráulicas, limpieza final y puesta en funcionamiento de la red.	Glb	1

RECIBO DE LAS OBRAS:

Se deja constancia que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas en su totalidad por OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S., cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas, dentro del plazo contractual pactado y recibidas a satisfacción por YALCO SAS

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para fines de acreditación de experiencia contractual.

Dada en Peque a los 2 días del mes de Junio de 2026.

Atentamente

YOJAN ESTIBEN LOPEZ
C.C 1234988576
REPRESENTANTE LEGAL YALCO SAS
901788518

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Eider José David Cifuentes

IDENTIFICADO CON: C.C.**X** C.E. T.I. N° 1001398182 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia	Departamento Antioquia	Municipio Peque
Dirección: Vereda San Pablo- Sector el Guamo		Teléfonos: 3205779846-3148823773

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Luz Mary Cifuentes Tuberquia	21912091	Madre
José Isaac David Giraldo	15285832	Padre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION: a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	$ 17.000.000.00
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 17.000.000.00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO AGRARIO	AHORROS	4-145-02-04982-7	PEQUE-ANTIOQUIA	4.600.000.00
BANCOLOMBIA	AHORROS	3205779846	PEQUE-ANTIOQUIA	2.600.000.00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MOOCICLETA	PLACA (AOR33G)	8.000.000.00

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
Obras y construcciones JD SAS	Representante legal

c)En la actualidad: **SI** **NO** X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Peque-Antioquia1 de julio de 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

FORMATO No. 2

***MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO* 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**
PERSONA JURIDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, **EIDER JOSE DAVID CIFUENTES**, identificado con **C.C: 1.001.398.182,** en mi condición de Representante Legal de **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS** identificada con **NIT: 901.945.085,** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Adicionalmente, certifico que la sociedad **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S.** no se encuentra obligada legalmente a contar con Revisor Fiscal, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en Colombia.

Dada en Peque - Antioquia, a los veinte y cinco dias (25) del mes de junio de 2026.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S.
NIT: 901.945.085-1

DAVID CIFUENTES EIDER JOSE
Representante Legal
C.C. No. 1001398182

Firma: _____

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-03, 02:36:10 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1082488980

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 03/06/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS		
Documento	NI901945085	**Dirección**	CR 11 #11 - 167 CARRERA BOLIVAR
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3205779846
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PEQUE	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	DAVID CIFUENTES EIDER JOSE	**Identificación**	CC 1001398182
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 15285792 | JOSE IVAN MORA MORENO | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 2 | 2 | 2 | 2 | (25-14) COLPENSIONES | $ 116.727 | $ 18.700 | (EPS040) ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS | $ 116.727 | $ 14.600 | 4,350 | $ 116.727 | $ 5.100 | (CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 116.727 | $ 4.700 | $ 2.400 | $ 3.600 | $ 0 | $ 0 | $ 49.100 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 116.727	$ 116.727	$ 116.727	$ 116.727	$ 18.700	$ 14.600	$ 5.100	$ 4.700	$ 2.400	$ 3.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 49.100	$ 0	$ 49.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-03, 02:36:15 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1082503285

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** julio de 2026

PAGADO 03/06/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS		
Documento	NI901945085	**Dirección**	CR 11 #11 - 167 CARRERA BOLIVAR
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3205779846
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PEQUE	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	DAVID CIFUENTES EIDER JOSE	**Identificación**	CC 1001398182
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 15285792 | JOSE IVAN MORA MORENO | 01 | 00 | | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 12 | 12 | 12 | 12 | (25-14) COLPENSIONES | $ 700.362 | $ 112.100 | (EPS040) ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS | $ 700.362 | $ 87.600 | 4,350 | $ 700.362 | $ 30.500 | (CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 700.362 | $ 28.100 | $ 14.100 | $ 21.100 | $ 0 | $ 0 | $ 293.500 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 700.362	$ 700.362	$ 700.362	$ 700.362	$ 112.100	$ 87.600	$ 30.500	$ 28.100	$ 14.100	$ 21.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 293.500	$ 0	$ 293.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1001398182 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-05	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	280,200	0	280,200
Período salud:	2026-05	ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	0	218,900	0	218,900
Planilla Nro.:	8641394642 Tipo I	SINARP	0	SINARP	0	0	0	0	0
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2026-05-20	PASENA	899999034	SENA	1	0	0	0	0
Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	0	0	0
Transacción:		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 499,100

PAGADO

OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S.
NIT: 901.945.085-1

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Asunto: Certificación de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

Yo, EIDER JOSE DAVID CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1001398182 expedida en Peque, Antioquia, en mi calidad de representante legal de la sociedad OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S., identificada con NIT 901.945.085-1,

CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Que la sociedad OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S. no cuenta actualmente con trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo, razón por la cual no se encuentra obligada a efectuar aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) ni a las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

Así mismo, manifiesto que la sociedad cumple con las obligaciones legales que le son aplicables en materia de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente.

La presente certificación se expide para los fines legales y contractuales a que haya lugar.

Se expide en el municipio de Peque, Antioquia, al primer (1) día del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
EIDER JOSE DAVID CIFUENTES
C.C. No. 1001398182

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1001398182 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/06/2026 08:57 AM

Código Verificación: **463875FDVK**

Válida hasta: **23/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificado Laboral N° 089.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA

CERTIFICA;

Qué **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S,** identificado con NIT: **901.945.085-1,** ha celebrado con la Alcaldía del Municipio de Peque los siguientes contratos:

NUMERO DEL CONTRATO: 2025-OP-010

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INCLUYENDO PUERTA, REJA PRINCIPAL Y ACCESORIOS MENORES, DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR CEPSAN EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

FECHA DE INICIO: VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR CONTRATO: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($9.988.524,00)

NUMERO DEL CONTRATO: 2025-OP-004

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL COSO MUNICIPAL - CENTRO DE ATENCIÓN, RETENCIÓN Y CUSTODIA TEMPORAL DE ANIMALES CALLEJEROS (PERROS, GATOS, EQUINOS U OTROS) MEDIANTELA CONSRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA Y OBRAS VARIAS PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL EL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE PEQUE. - FRUTO DE LA INVITACION 040/2025.

FECHA DE INICIO: DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($36.595.000)

NUMERO DEL CONTRATO: 2025-CC-001

OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

FECHA DE INICIO: DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($36.913.800)

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Peque el día veintisiete (27) de enero de 2026.

Alcaldía de Peque

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de Gobierno

Secretaría de Gobierno

CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

El suscrito, **Jhonnatan Bernardo Giraldo Izasa** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.145.921 de Medellín, actuando en calidad de **Representante legal** de la empresa **JDELTA INGENIERIA**, sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT No. 901.184.511, con domicilio principal en la ciudad de **Medellín**, se permite CERTIFICAR que:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante: JDELTA INGENIERIA S.A.S
NIT: 901.184.511
Representada legalmente por: Jhonnatan Bernardo Giraldo Izasa
C.C. No. 1.017.145.921 de Medellín
Contratista:
OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S
NIT 901.945.085-1

2. OBJETO CONTRACTUAL

El objeto del contrato fue el desarrollo de estudios técnicos y diseños de infraestructura civil y arquitectónica para escenarios deportivos, incorporando análisis estructurales en concreto reforzado y acero, modelaciones digitales en software especializado y cumplimiento de la reglamentación técnica nacional vigente (**NSR-10, RETIE, RAS, NTC**).

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante la ejecución del contrato, la empresa **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S.** desarrolló las siguientes actividades técnicas y profesionales:

- ✓ Diseño hidráulico conforme al Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS).
- ✓ Elaboración de informe geotécnico según el Título H de la NSR-10.
- ✓ Desarrollo de diseños arquitectónicos en formatos DWG y PDF.
- ✓ Diseño eléctrico conforme al RETIE y la NTC 2050.

- ✓ Modelación y cálculo estructural de cimentaciones y superestructuras en software ETABS / SAP2000, conforme a la NSR-10.
- ✓ Diseño de fundaciones estructurales conforme a la NSR-10 y la NTC 6728.
- ✓ Estructuración técnica del proyecto, elaboración de informes técnicos, presupuestos y análisis de precios unitarios (APU).

4. VALOR Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Valor del contrato: Cuarenta y dos millones de pesos Colombianos ($42´000.000)
Fecha de inicio: 12 de julio de 2025
Fecha de terminación: 24 de agosto de 2025.
Estado: Ejecutado satisfactoriamente.

5. CUMPLIMIENTO

La empresa contratista OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S. S cumplió satisfactoriamente con todas las obligaciones pactadas en el contrato, ejecutando el objeto contratado con calidad técnica y dentro de los plazos establecidos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Medellín, a los ocho (08) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

Atentamente

JHONNATAN BERNARDO GIRALDO ISAZA
CC 1.017.145.921
Cel 311 3548031

YAL-CO S.A.S
TÚ LO SUEÑAS NOSOTROS LO HACEMOS REALIDAD
NIT: 901788518-3

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

YALCO S.A.S., identificada con **NIT 9017885118-3**, certifica que la empresa **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S.**, identificada con **NIT 901945085-1**, formalizó y ejecutó contrato con nuestra compañía bajo las siguientes condiciones:

- **Objeto del contrato:** Prestación de servicios consistentes en el mantenimiento y reparación de infraestructura civil, abarcando labores de cerramiento perimetral, adecuaciones estructurales y aplicación de acabados en áreas internas y externas. Estas actividades fueron desarrolladas con el fin de garantizar la seguridad, funcionalidad, durabilidad y adecuada presentación de las instalaciones intervenidas, en cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos exigidos para este tipo de obras.
- **Alcance de las actividades:** Ejecución de labores de reparación, adecuación y mantenimiento de estructuras civiles, cumpliendo con estándares técnicos y normativos.
- **Fecha de inicio:** 1 de junio de 2025
- **Fecha de terminación:** 30 de julio de 2025
- **Valor del contrato:** $25.558.950
- **Lugar de ejecución:** Municipio de Peque, Antioquia

Durante la ejecución del contrato, la empresa **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S.** demostró idoneidad, cumplimiento en los plazos establecidos y altos estándares de calidad en la ejecución de los trabajos contratados, respondiendo satisfactoriamente a las necesidades de **YALCO S.A.S.**

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime convenientes.

En Peque, Antioquia, a los 2 días del mes de septiembre del 2025.

Atentamente

Yojan lopez

YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES
C.C. 1234988576
Representante Legal
YAL-CO S.A.S.

MECANO INGENIERÍA S.A.S.
NIT: 901.407.879-3
Certifica

Contrato No. 034 de 2025

Objeto:
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEPORTIVO DEL MUNICPIO DE JARDIN, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TÉCNICA NACIONAL VIGENTE

Actividades desarrolladas:

- Levantamiento topográfico con equipos de precisión.
- Diseño arquitectónico integral de escenario deportivo, entregado en formatos DWG y PDF.
- Diseño estructural modelado mediante software especializado (ETABS / SAP2000), conforme a los criterios de la NSR-10.
- Diseño de redes eléctricas e iluminación bajo los requisitos del RETIE y la NTC 2050.
- Diseño hidráulico y sanitario según los parámetros del RAS.
- Elaboración de informe técnico de suelos y memoria de cálculo estructural.
- Presentación de presupuesto detallado, especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios (APU).

Valor; Cincuenta y tres millones seiscientos cincuenta mil pesos$ 53.650.000

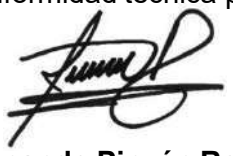
Periodo de ejecución:
Del 1 de octubre de 2025 al 15 de noviembre de 2025.

Estado:
En ejecución, con cumplimiento satisfactorio.

Observaciones:
Los servicios desarrollados evidencian la capacidad técnica, experiencia e idoneidad de la empresa OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S. para la elaboración de estudios y diseños técnicos, topográficos, arquitectónicos y estructurales, así como infraestructura similar, acorde con la normatividad nacional vigente.

En constancia de lo anterior, se expide el presente certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Medellín, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2025.

La ejecución del contrato fue cumplida en su totalidad, dentro de los plazos establecidos y con conformidad técnica por parte de nuestra organización.



Fernando Pinzón Rodríguez
CC 11.337.763
Representante Legal
Mecano Ingeniería S.A.S.
Cel: 300 7081381

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA YAL-CO SAS NIT 901.788.518 CERTIFICA

Que la empresa OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S., identificada con NIT 901945085-1, ejecutó satisfactoriamente el CONTRATO DE OBRA No. 001-2025, cuyas características principales se relacionan a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de Construcción de redes de acueducto y alcantarillado
LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Apartado
FECHA DE INICIO: 16 de junio de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de Mayo de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN: Once (11) meses.
VALOR FINAL EJECUTADO: Doscientos nueve millones de pesos ($209.000.000).

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	**Preliminares**		
1.1	Localización y replanteo eje tubería. Se debe utilizar instrumentos adecuados para la medición de pendientes.	m	613.38
1.2	Instalación de Señalización y elementos de Protección de Brechas	m	613.38
2	**Instalacion de Tuberías**		
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL material HETEROGENEO bajo cualquier grado de humedad Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m^3., incluye cargue y transporte interno y su medida será en el sitio. incluye botada, no incluye entibado.	m3	716.39
2.2	Construcción de ENTIBADO TEMPORAL en tablón de madera, bajo cualquier altura y grado de humedad. Incluye suministro, transporte y colocación de elementos en madera, el cargue, transporte interno y externo y botada de material sobrantes en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio.	m	613.38

2.3	Suministro e instalación de tubería Novafort 200 mm (8 pulgadas), Transporte Peque - Faldas del café, Nivelación del Terreno.	m	613.38
2.4	LLENOS EN MATERIAL DE PRÉSTAMO, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor modificado. Incluye el suministro, colocación, compactación y transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	m3	214.92
2.5	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor modificado. Incluye instalación, compactación y transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	m3	501.47
2.6	Suministro e instalación de tubería Novafort 160mm (6 pulgadas) para domiciliarias de vivienda. Incluye Accesorios de instalación, nivelación del terreno, Transporte Peque - Faldas del café.	m	48
2.7	Suministro e instalación de silla yee 250mm x 160mm, Incluye excavación, nivelación del terreno, herramienta y equipo necesario.	und	16
2.8	Suministro e instalación de codo 45 grados 160mm, Incluye excavación, nivelación del terreno, herramienta y equipo necesario.	und	16
3	**Concretos**		
3.1	Suministro y construcción de base para cámara de inspección D=1.20m incluye cañuela en medio tubo.	und	18
3.2	Suministro y Construcción de cilindro para cámara de Inspección D=1.20m	m	9
3.3	Suministra y Construcción de cono para cámara de inspección D=1.20m	und	18
3.4	Suministro e instalación de cuello y tapa para MH 1.20m incluye materiales y mano de obra para su correcta elaboración	und	18

3.5	Construcción de cajas de registro de 60 x 60 x altura hasta 80 cm. en concreto de 21Mpa. con impermeabilizante integral tipo Sika o equivalente, con cañuela en tubería 160mm y tapa en concreto, la tapa con su respectivo herraje. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, formaleta, vibrado y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	und	16
3.6	Suministro y construcción de atraque en concreto 40x40x40 cm alrededor de unión mecánica en tubería de 8" y 10"	Und	94
3.7	Suministro y Construcción de estructura escalonada de acuerdo a diseños	und	1
4	**Transporte**		
4.1	Transporte de materiales de construcción Peque - Vereda Faldas del Café 7.4 km vía destapada sin afirmar con pendientes máximas del 26% ancho banca vial 3.5 m con acceso únicamente vehículo liviano con capacidad de cargade una (1) TON	Viaje	50

RECIBO DE LAS OBRAS:

Se deja constancia que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas en su totalidad por OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S., cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas, dentro del plazo contractual pactado y recibidas a satisfacción por YALCO SAS

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para fines de acreditación de experiencia contractual.

Dada en Peque a los 2 días del mes de Junio de 2026.

Atentamente

Yojan lopez

YOJAN ESTIBEN LOPEZ
C.C 1234988576
REPRESENTANTE LEGAL YALCO SAS
901788518

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA YAL-CO SAS NIT 901.788.518 CERTIFICA

Que la empresa OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S., identificada con NIT 901945085-1, ejecutó satisfactoriamente el CONTRATO DE OBRA No. 002-2025, cuyas características principales se relacionan a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de Construcción de redes de acueducto y alcantarillado
LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Andes

FECHA DE INICIO: 20 de noviembre de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de marzo de 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) meses
VALOR FINAL EJECUTADO: Doscientos treinta y cinco millones de pesos ($235.000.000).

ACTIVIDADES EJECUTADAS

N°	Actividades	Und	Cantidades ejecutadas
1	Localización y replanteo de obra.	m	400
2	Excavación mecánica y manual para instalación de redes de alcantarillado: 850 m³.	m3	850
3	Entibados para protección de excavaciones	m2	180
4	Suministro e instalación de tubería Novafort PVC Ø 8”.	m	280
5	Suministro e instalación de tubería Novafort PVC Ø 12”.	m	120
6	Longitud total de tubería instalada para alcantarillado.	m	400
7	Construcción de pozos de inspección en concreto reforzado.	Und	6
8	Construcción de cámaras de empalme.	Und	2
9	Conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario.	Und	12
10	Relleno y compactación con material seleccionado.	m3	760
11	Retiro y disposición final de material sobrante.	m3	420
12	Reposición de pavimento rígido.	m2	95
13	Reposición de pavimento flexible.	m2	130

N°	Actividades	Und	Cantidades ejecutadas
14	Reposición de andenes y zonas peatonales.	m2	65
15	Pruebas hidráulicas, limpieza final y puesta en funcionamiento de la red.	Glb	1

RECIBO DE LAS OBRAS:

Se deja constancia que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas en su totalidad por OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S., cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas, dentro del plazo contractual pactado y recibidas a satisfacción por YALCO SAS

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para fines de acreditación de experiencia contractual.

Dada en Peque a los 2 días del mes de Junio de 2026.

Atentamente

YOJAN ESTIBEN LOPEZ
C.C 1234988576
REPRESENTANTE LEGAL YALCO SAS
901788518

	MUNICIPIO DE PEQUE **NIT. 890982301-4** **SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)**

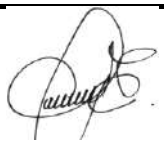
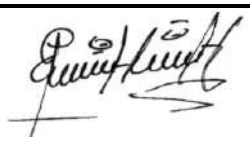
SOLICITANTE	
FECHA (dd-mm-aaa)	22/06/2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
FUNCIONARIO RESPONSABLE	JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA

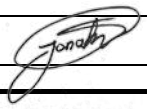
OBJETO SOLICITUD (descripcion del bien o servicio adquirir)		
REHABILITACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN ATENCIÓN A LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 028 DE 2026.		
TIPO DE GASTO	**FUNCIONAMIENTO**	
	INVERSION	x

DATOS INVERSION					
INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO					
LINEA ESTRATEGICA:	Línea 4. Infraestructura Pública Comunitaria		**PROGRAMA**	Sector 1. Vías	
N° PROYECTO BPIN:	202500000045471		**NOMBRE DEL PROYECTO:**	Mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas y rurales en el municipio de Peque	
RUB. PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005		**Valor:**	$	150,000,000
NOMBRE DEL RUBRO	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION				
CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSÓN					
SECTOR	**Codigo** (2 digitos)	**Nombre**			
	24	TRANSPORTE			
PROGRAMA	**Codigo** (4 digitos)	**Nombre**			
	2401	Infraestructura red vial regional			
POLITICA PUBLICA (Nación)	**Codigo**	**Nombre**			
	8121	Posconflicto - Reforma Rural Integral - Infraestructura y adecuación de tierras - Infraestructura Vial			

N° PROYECTO BPIN:	**CPI -Indicador Producto** (7 digitos)	**Indicador de Inversión**	***CPC -Subclase** (mínimo 5 digitos)	**Valor ($)**	**FUENTE FINANCIACION**
202500000045471	2402046	240204600	53290	$ 150,000,000	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6
VALOR DE LA SOLICITUD				$ 150,000,000	
VALOR LETRAS	ciento cincuenta millones de pesos M/L				

* Clasificación Central de Productos (CPC) (dane.gov.co)

AUTORIZADO	
NOMBRE SOLICITANTE	**NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO**
JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA	ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
Firma: 	Firma: 

AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA						
FECHA RECEPCIÓN				**SE AUTORIZA EXPEDICIÓN**	**SI**	
					NO	
# CDP expedido				**FIRMA JEFE PRESUPUESTO**		
objeto no expedicion:						

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — CDP Nº 00345

Fecha de Expedición: 22/06/2026

Nit ò Cedula:	890.982.301
Beneficiario:	MUNICIPIO DE PEQUE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de las MUNICIPIO DE PEQUE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

F401EB4427FAC3A6EFDC2AFD024A92CC

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005	**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**		**150.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	53290	Otras obras de ingeniería civil	150.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	150.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	150.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4	Descripción por definir por la entidad	150.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2402046	Puente de la red vial terciaria rehabilitado TRANSPORTE infraestructura red vial regional	150.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	150.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	240204600	Puentes de la red terciaria rehabilitados	150.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	150.000.000,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.02	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	150.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045471	Mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas y rurales en el municipio de Peque	150.000.000,00

Valor en letras:

CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

Rehabilitación del puente ubicado en el corregimiento los llanos del Municipio de Peque, Antioquia, en atención a la urgencia manifiesta declarada mediante decreto 028 de 2026.

Jefe de Presupuesto

Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	**SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**	Código 130.07. Versión 1 Página 1 de 1	**Administración Municipal 2024-2027**

FECHA SOLICITUD	DEPENDENCIA SOLICITANTE
23/06/26	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

MOTIVO SOLICITUD	
Si corresponde a gasto de funcionamiento, marque aquí con una X	
Solicitud de certificado de existencia de proyecto registrado en Banco de Programas y Proyectos, que esté en concordancia con:	
PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	Ampliación y mejoramiento de puentes viales y peatonales urbanos o rurales.
Del Plan de Desarrollo "Peque, un Gobierno Comunitario" 2024-2027, con motivo de contratar el siguiente:	
OBJETO CONTRACTUAL	
REHABILITACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN ATENCIÓN A LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 028 DE 2026.	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
COMBINACIONES PRESUPUESTALES (tomadas de la solicitud de CDP)	**CPI (7 dígitos)**	**INDICADOR DE INVERSIÓN (9 dígitos)**	**CPC -Subclase (mínimo 5 dígitos)**	**CÓDIGO DE FUENTE DE FINANCIACIÓN**
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 1	2402046	240204600	53290	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 2				
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 3				
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 4				

NOMBRE SOLICITANTE
JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
CARGO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

FIRMA

CERTIFICADO N.º 152

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, CERTIFICA

Que el proyecto de inversión:

202500000045471 - MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

Se encuentran **EN EJECUCIÓN.**

El presente certificado se expide como requisito para efectuar el contrato de:

REHABILITACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN ATENCIÓN A LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 028 DE 2026.

Dado en Peque, a los 23 días del mes de Junio de 2026.

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Peque, Antioquia

FECHA: 30 DE JUNIO DEL 2026

PARA: SECRETARIA DE HACIENDA

DE: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00345 DEL 22 DE JUNIO DEL 2026

A NOMBRE DE: OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S
CÉDULA O NIT: 901945085-1
DIRRECCIÓN: CR BOLIVAR 11 167
TELEFONO: 3205779846
CODIGO CIIU: 4290 - 4330
CORREO: construcionesjd26@gmail.com
CONTRATO Nº: 2026-OP-05

CONCEPTO: REHABILITACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN ATENCIÓN A LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 028 DE 2026.

VALOR: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000,00).

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretario De Planeación Y Obras Públicas.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00522

Fecha de Expedición: 30/06/2026

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00345	22/06/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

CCC2B09C9E382B312B368B753A0EE458

Nit ò Cedula:	901.945.085
Beneficiario:	OBRAS Y CONTRUCCIONES JD SAS

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005	**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**		**150.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	53290	Otras obras de ingeniería civil	150.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	150.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	150.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4	Descripción por definir por la entidad	150.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2402046	Puente de la red vial terciaria rehabilitado TRANSPORTE infraestructura red vial regional	150.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	150.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	240204600	Puentes de la red terciaria rehabilitados	150.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	150.000.000,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.02	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	150.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045471	Mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas y rurales en el municipio de Peque	150.000.000,00

Valor en letras:

CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L

Objeto del Compromiso

Rehabilitación del puente ubicado en el corregimiento los llanos del Municipio de Peque, Antioquia, en atención a la urgencia manifiesta declarada mediante decreto 028 de 2026. CONTRATO No: 2026-OP-05

Jefe de Presupuesto

INFORME TÉCNICO PARA LA DECLATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA

Entidad: Municipio de Peque – Antioquia
Dependencia: Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Fecha: 13 de abril de 2026
Elaborado por: Juan Pablo Chanci Echavarría

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto sustentar técnica y fácticamente la necesidad de declarar la urgencia manifiesta, con el fin de atender de manera inmediata las afectaciones ocasionadas por eventos climáticos recientes (vendavales y lluvias intensas), que han generado daños en viviendas rurales y en el puente denominado “Los Llanos”, infraestructura de propiedad del municipio.

2. ANTECEDENTES

Durante el periodo comprendido entre el 27 de marzo de 2026 y el 11 de abril de 2026, se presentaron en el municipio de Peque eventos climáticos adversos caracterizados por lluvias intensas y vendavales, los cuales generaron afectaciones en diferentes sectores del territorio.

Las principales zonas impactadas corresponden a:

Corregimiento El Agrio
Corregimiento Jerigua
Vereda Bellavista
Vereda La Antigua
Vereda Las Lomas

Como consecuencia de estos eventos, se reportaron daños en viviendas rurales, principalmente relacionados con la pérdida total o parcial de cubiertas, así como afectaciones en infraestructura pública, entre ellas el PUENTE PEATONAL LOS LLANOS, identificado en el inventario municipal con el código 003005003000000184.

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, recibió reportes por parte de la comunidad, líderes locales y demás actores del territorio, lo que motivó la realización de visitas técnicas de verificación, con el fin de evaluar la magnitud de las afectaciones, identificar los riesgos asociados y determinar las acciones requeridas para su atención.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA

3.1. Afectación a viviendas rurales

Como consecuencia de los vendavales, se evidenció la afectación de varias viviendas ubicadas en zona rural del municipio, presentando principalmente:

- Pérdida total o parcial de cubiertas (techos).
- Exposición directa de las familias a la intemperie.
- Deterioro progresivo de las estructuras habitacionales.

Con base en las visitas técnicas realizadas y la información recopilada en campo, se identificaron afectaciones en viviendas rurales ubicadas en diferentes sectores del municipio, derivadas de los eventos de vendavales y lluvias intensas ocurridos durante los meses de marzo y abril de 2026.

A continuación, se relacionan los casos verificados:

Tabla 1. Listado de personas afectadas por los vendavales de fin de marzo e inicios de abril de 2026.

No.	Nombre	Vereda / Corregimiento	Fecha de afectación	Tipo de afectación
1	Luz Amanda Tuberquia López	Corregimiento El Agrio	03 de abril de 2026	Cubierta
2	Albeiro Tuberquia	Vereda La Antigua	03 de abril de 2026	Desprendimiento de talud
3	Erica Cifuentes	Guayabal de Peña	22 de marzo de 2026	Cubierta
4	Derly Duque Giraldo	Corregimiento Jeriaguá	03 de abril de 2026	Cubierta
5	Noelmo David	Vereda Bellavista	03 de abril de 2026	Cubierta
6	Edwin Camilo Correa	Guayabal de Peña	22 de marzo de 2026	Cubierta
7	German Carvajal	Corregimiento Jeriaguá	03 de abril de 2026	Cubierta
8	Juan Guerra	Vereda Las Lomas	03 de abril de 2026	Cubierta

La presente relación corresponde al censo preliminar realizado, sin perjuicio de la identificación de nuevos casos.

Las afectaciones corresponden principalmente a la pérdida total o parcial de cubiertas, lo que genera exposición directa de las familias a condiciones climáticas adversas, así como el deterioro progresivo de las estructuras habitacionales. En el caso particular del desprendimiento de talud, se evidencia un riesgo adicional asociado a posibles movimientos en masa que pueden comprometer la estabilidad de la vivienda afectada.

Los casos anteriormente descritos corresponden a las viviendas que pudieron ser verificadas durante las visitas técnicas realizadas, sin perjuicio de la existencia de otras afectaciones que se encuentran en proceso de identificación por parte de la administración municipal.

Condición actual: Las familias se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, expuestas a la intemperie, lo que incrementa el riesgo de afectaciones a la salud, pérdida de bienes y deterioro acelerado de las viviendas.

Conclusión técnica: Se evidencia una afectación directa a las condiciones mínimas de habitabilidad, configurándose una situación que requiere atención inmediata e inaplazable.

3.2. Afectación puente los llanos

Se realizó visita técnica al puente denominado “Los Llanos”, ubicado en el corregimiento del mismo nombre, infraestructura que cumple funciones estratégicas de conectividad, ya que:

- Comunica la zona urbana del corregimiento con el sector El Altico.
- Permite la conexión con la vereda Las Faldas.
- Facilita la movilidad de personas, productos agrícolas y acceso a servicios básicos.

Durante la inspección se evidenció:

- Socavación en el estribo derecho del puente.
- Impacto directo del flujo hídrico sobre la cimentación.
- Descenso del nivel del terreno por debajo de la fundación.
- Pérdida de material de soporte estructural.

Estas condiciones generan un riesgo inminente de falla estructural, que puede derivar en el colapso parcial o total del puente, afectando gravemente la movilidad y poniendo en riesgo la vida de los usuarios.

3.3. Conclusión técnica

La estructura presenta un proceso activo de socavación que compromete su estabilidad, requiriendo intervención inmediata.

4. VISITA TÉCNICA

Se realizaron visitas de inspección en los sectores afectados, en las cuales se llevó a cabo:

- Verificación visual de daños.
- Registro fotográfico.
- Identificación de riesgos.

- Interacción con la comunidad afectada.

4.1. Visitas a viviendas afectadas por vendavales

Las visitas técnicas fueron realizadas por los contratistas prestadores de servicios Luis Fernando Graciano y Eider José David Cifuentes, quienes brindan apoyo en los temas relacionados con vivienda en el municipio de Peque. Estas actividades se desarrollaron bajo la supervisión del Secretario de Planeación y Obras Públicas, Juan Pablo Chanci.

Tabla 2. Detalle de las visitas realizadas a la zona rural y listado de las viviendas afectadas.

#	Nombre	Documento de identidad	Vereda	Tipo de afectación	Teléfono	Medidas de la casa	Fecha de la visita.
1	Derly Duque Giraldo George	219122058	Corregimiento El Agrio	Cubierta	3137490219	Largo 16,1m por 3,84 de ancho, con un corredor de 2,1m de ancho.	8/04/2026
	  						
2	Luis Albeiro Tuberquia Mazo	3421084	La Antigua	Desprendimiento de talud	3505081640	20m lineales de afectación	14/04/2026
	  						
3	German Darío Guerra Carvajal	1035580493	Corregimiento de Jerigua	Cubierta y las paredes	3505081640	5m de largo por 3 de ancho.	14/04/2026
	  						

#	Nombre	Documento de identidad	Vereda	Tipo de afectación	Teléfono	Medidas de la casa	Fecha de la visita.
4	Bayron Alonso Torres	1035580161	Montarrón (La Ramada)	Cubierta	3505081640	5m de largo por 3 de ancho.	14/04/2026
	  						
5	Noelmo David	1035580161	Montarrón (La Ramada)	Cubierta	3505081640	5m de largo por 3 de ancho.	14/04/2026
	  						
6	Edwin Camilo Correa	1001398403	Guayabal de pena	Cubierta	312398403		
	 						
7	Juan de Dios Guerra Giraldo	15285431	La Lomas	Cubierta	3136377770		12/04/2026
	  						

#	Nombre	Documento de identidad	Vereda	Tipo de afectación	Teléfono	Medidas de la casa	Fecha de la visita.
8	Gloria Erica López Arias	21912124	Guayabal de pena	Cubierta	312398403-3135634183		14/04/2026
Por Visitar							
9	Luz Amanda Tuberquia López	1001398403	Corregimiento del Agrio	Cubierta	312398403		
Por Visitar							

Las visitas estuvieron orientadas a la verificación en campo de los techos y viviendas afectadas en la zona rural del municipio, con el fin de identificar el tipo y nivel de afectación, así como las necesidades de intervención. Los principales datos recolectados durante estas inspecciones se presentaron en la Tabla 2.

4.2. Visita al puente afectado en el corregimiento de los Llanos

La visita técnica al puente fue realizada el día 11 de abril de 2026 por el Secretario de Planeación y Obras Públicas del municipio de Peque, Juan Pablo Chanci, en compañía del señor alcalde municipal, así como de representantes de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de Los Llanos y miembros de la comunidad interesada. Durante la inspección se verificó en sitio el estado actual de la estructura y las afectaciones generadas, permitiendo una valoración preliminar de la situación y la identificación de la necesidad de intervención.



Foto 1. Situación general presentada aguas arriba en el Puente Los Llanos, estribo derecho.

La imagen evidencia que el cauce presenta un aumento significativo en su caudal y velocidad, impactando de manera directa sobre el estribo derecho del puente. De acuerdo con lo observado en la visita, la noche anterior se presentaron fuertes lluvias, lo que generó un incremento súbito del nivel de la quebrada; esto se evidencia en la maleza ubicada en la ribera, donde se identifican marcas de arrastre que indican que el nivel del agua alcanzó aproximadamente 1 metro de altura. Este comportamiento hidráulico provocó una modificación del cauce, direccionando el flujo hacia el estribo derecho, el cual actualmente recibe el impacto directo de la corriente.

Se observa cómo el agua golpea continuamente esta estructura, generando procesos de socavación en la base, con remoción de material y exposición del terreno de fundación. Adicionalmente, la presencia de rocas y material arrastrado por la corriente incrementa el efecto erosivo, comprometiendo la estabilidad del estribo y, por ende, la integridad estructural del puente. Esta condición representa un riesgo inminente de falla si no se adoptan medidas de intervención oportunas.



Foto 2. Situación general presentada aguas abajo en el Puente Los Llanos, vista general.



Foto 3. Situación actual de los gaviones de protección margen derecha del estribo.

Los gaviones de protección existentes presentan un avanzado estado de deterioro, evidenciándose que han perdido su superficie de apoyo debido a los procesos de socavación generados por la corriente, tal como se observa en la Foto 3. Adicionalmente, las mallas metálicas se encuentran oxidadas y con múltiples roturas, lo que ha provocado la dispersión del material de relleno y la pérdida de confinamiento. En consecuencia, estas estructuras han dejado de cumplir su función de protección y estabilización, quedando inoperantes frente a las condiciones hidráulicas actuales.



Foto 4. Ramas dobladas y material vegetal arrastrado por la quebrada durante el aumento de nivel por las lluvias anteriores.



Foto 5. Comunidad interesada en las acciones a implementar.

5. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA URGENCIA

Las situaciones descritas en el presente informe corresponden a hechos sobrevinientes derivados de fenómenos naturales de carácter hidrometeorológico (lluvias intensas y vendavales), los cuales presentan un comportamiento imprevisible y de rápida evolución, generando condiciones de riesgo actual, inminente y progresivo tanto para la población como para la infraestructura pública del municipio.

Desde el punto de vista técnico, se evidencia que:

- Las viviendas afectadas presentan pérdida total o parcial de sus cubiertas, lo que compromete directamente las condiciones mínimas de habitabilidad, tales como protección frente a la intemperie, salubridad, seguridad estructural básica y dignidad humana, exponiendo a las familias a factores de riesgo como humedad, enfermedades respiratorias y deterioro acelerado de los elementos constructivos.
- El puente ubicado en el corregimiento de Los Llanos presenta un proceso activo de socavación en su estribo derecho, generado por la modificación del cauce y el incremento del caudal de la quebrada, lo cual ha producido la remoción del material de soporte, exposición de la fundación y pérdida de capacidad portante del terreno. Esta condición configura un riesgo estructural progresivo, con alta probabilidad de falla parcial o colapso si no se ejecutan obras de protección y estabilización de manera inmediata.
- Las obras de protección existentes (gaviones) han perdido su funcionalidad estructural debido a la socavación, pérdida de apoyo y deterioro de sus elementos de confinamiento, lo que agrava la vulnerabilidad de la estructura frente a nuevos eventos hidráulicos.

En este contexto, la no intervención inmediata puede generar consecuencias de mayor gravedad, tales como:

- Afectaciones a la salud pública, derivadas de la exposición de la población a condiciones climáticas adversas y ambientes insalubres.
- Pérdida total o parcial de infraestructura pública estratégica, afectando la conectividad y la prestación de servicios.
- Aislamiento de comunidades rurales, con impactos directos en la movilidad, el acceso a bienes básicos, servicios de salud y la comercialización de productos agrícolas.

En consecuencia, desde el análisis técnico se concluye que las condiciones actuales configuran una situación crítica que requiere intervención inmediata e inaplazable, en atención al nivel de riesgo identificado y a la posibilidad de agravamiento en el corto plazo.

Las situaciones descritas corresponden a hechos sobrevinientes derivados de fenómenos naturales, de carácter imprevisible, que generan riesgos actuales e inminentes para la población y la infraestructura pública.

Se evidencia que:

- Las viviendas afectadas no garantizan condiciones mínimas de habitabilidad.
- El puente presenta riesgo estructural progresivo.
- La no intervención inmediata puede generar consecuencias mayores, como:
 - Afectaciones a la salud de la población.
 - Pérdida total de infraestructura.
 - Aislamiento de comunidades.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación estatal, se configura la urgencia manifiesta en el presente caso, en razón a la ocurrencia de hechos sobrevinientes derivados de fenómenos naturales que han generado una situación excepcional, crítica y no previsible, la cual demanda una actuación inmediata por parte de la administración municipal.

Desde el punto de vista fáctico y técnico, las afectaciones identificadas en viviendas rurales y en el puente del corregimiento de Los Llanos constituyen un riesgo actual e inminente para la integridad de las personas, sus bienes y la infraestructura pública. En particular, la pérdida de cubiertas en viviendas expone directamente a las familias a condiciones de vulnerabilidad, mientras que el proceso activo de socavación en el estribo del puente compromete su estabilidad estructural, con posibilidad real de colapso en el corto plazo.

En este contexto, se evidencia que la situación requiere una intervención inmediata e inaplazable, toda vez que la no adopción de medidas oportunas puede derivar en la agravación de los daños existentes, incremento del riesgo para la vida e integridad de la población, así como en la pérdida total de la infraestructura afectada y el consecuente aislamiento de comunidades rurales.

Así mismo, resulta materialmente inviable adelantar los procedimientos ordinarios de selección de contratistas, en razón a los términos y etapas que estos implican (planeación, publicación, recepción de ofertas, evaluación y adjudicación), los cuales no son compatibles con la necesidad urgente de atender la emergencia identificada. La espera derivada de dichos procesos incrementaría de manera significativa los niveles de riesgo y podría generar consecuencias irreversibles.

En consecuencia, se hace necesario acudir a la figura excepcional de la urgencia manifiesta, como mecanismo legal que permite a la administración adoptar medidas inmediatas y eficaces, orientadas exclusivamente a la atención de la emergencia, la mitigación de los riesgos identificados y la protección de la vida, la seguridad y el bienestar de la población.

7. ALCANCE DE LAS INTERVENCIONES

Las acciones a desarrollar estarán orientadas exclusivamente a la atención de la emergencia, incluyendo:

7.1. Para viviendas:

En el marco de la presente declaratoria de urgencia manifiesta, se hace necesario adelantar la contratación directa de las acciones estrictamente requeridas para la atención de la emergencia identificada. En este sentido, se prevé la celebración de un contrato de suministro orientado a la adquisición de materiales de construcción, tales como elementos para cubiertas (tejas, amarres y accesorios), cemento y acero, destinados exclusivamente a la atención de las viviendas afectadas, con el fin de restablecer condiciones mínimas de habitabilidad.

Para la estructuración de las acciones a contratar, la Administración Municipal cuenta con un soporte técnico previo elaborado por el personal encargado del componente de vivienda, en el cual se encuentran debidamente identificadas y cuantificadas las necesidades de materiales requeridos para la atención de las viviendas afectadas, con base en la información recolectada durante las visitas técnicas y el censo realizado en campo.

7.2. Para el puente:

De igual manera, se requiere la suscripción de un contrato de obra cuyo objeto esté dirigido a la rehabilitación del puente ubicado en el corregimiento de Los Llanos, incluyendo la ejecución de obras de protección sobre los estribos afectados, tales como enrocados, estructuras en gavión u otras soluciones técnicamente viables, así como intervenciones orientadas a controlar el flujo hídrico y mitigar los procesos de socavación identificados.

En lo correspondiente a la intervención del puente ubicado en el corregimiento de Los Llanos, se adelanta la solicitud de cotización con tres contratistas con experiencia en la ejecución de este tipo de obras en el municipio, con el fin de establecer un presupuesto estimado acorde a las condiciones reales del sitio. No obstante, dada la urgencia de la situación y las limitaciones del mercado local, la entidad podrá complementar este análisis mediante la verificación de precios de referencia, consultas adicionales o revisión de valores históricos de contratos similares, garantizando en todo caso la razonabilidad de los costos y la adecuada inversión de los recursos públicos.

- Obras de protección del estribo (enrocado, gaviones u otras soluciones técnicas).
- Intervenciones provisionales para control del flujo hídrico.
- Estabilización inicial de la estructura.

Lo anterior permite contar con elementos técnicos y económicos suficientes para estructurar los procesos contractuales requeridos, asegurando que las intervenciones a ejecutar se encuentren directamente relacionadas con la atención de la emergencia y respondan a criterios de necesidad, proporcionalidad y eficiencia.

8. CONCLUSIONES

- Con base en la información recopilada en campo, las visitas técnicas realizadas y el análisis de las condiciones actuales, se concluye que el municipio de Peque enfrenta una situación de afectación grave derivada de eventos climáticos recientes, los cuales han generado impactos significativos en viviendas rurales y en infraestructura pública estratégica.
- Se evidencia la existencia de riesgos actuales, reales e inminentes para la población, especialmente asociados a la pérdida de condiciones mínimas de habitabilidad en viviendas afectadas y al deterioro progresivo del puente ubicado en el corregimiento de Los Llanos, el cual presenta procesos activos de socavación que comprometen su estabilidad estructural.
- Las condiciones identificadas presentan un carácter dinámico y progresivo, lo que implica que, de no adoptarse medidas inmediatas, los daños pueden incrementarse de manera acelerada, generando consecuencias de mayor magnitud como la pérdida total de infraestructura, afectaciones a la salud pública y el aislamiento de comunidades.
- En este sentido, se concluye que la situación descrita requiere una intervención inmediata e inaplazable por parte de la Administración Municipal, configurándose los elementos técnicos, fácticos y jurídicos necesarios para la declaratoria de urgencia manifiesta.

9. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones anteriormente expuestas, se recomienda a la Administración Municipal:

- Declarar la urgencia manifiesta en el municipio de Peque, como mecanismo excepcional que permita atender de manera oportuna y eficaz la situación de emergencia identificada.
- Adelantar la contratación directa de las acciones estrictamente necesarias para mitigar la emergencia, garantizando que las intervenciones se encuentren debidamente soportadas técnica y económicamente, y que estén orientadas exclusivamente a la atención de las afectaciones identificadas.
- Activar y articular las instancias del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de coordinar acciones institucionales, optimizar recursos y fortalecer la respuesta frente a la situación presentada.
- Priorizar la atención inmediata de las zonas afectadas, especialmente aquellas donde se evidencie mayor nivel de riesgo para la población y la infraestructura, garantizando un enfoque diferencial y territorial en la intervención.
- Realizar seguimiento técnico permanente a las intervenciones ejecutadas, con el fin de verificar su efectividad en la mitigación del riesgo y prevenir la ocurrencia de nuevas afectaciones.

En atención a la gravedad de las condiciones evidenciadas, resulta fundamental que la Administración Municipal actúe con la mayor celeridad posible, toda vez que la dinámica de los

fenómenos observados —particularmente los procesos de socavación en el puente y el deterioro progresivo de las viviendas afectadas— puede generar un agravamiento acelerado de los daños y un incremento significativo del riesgo para la población. La intervención oportuna no solo permite contener y mitigar los efectos actuales de la emergencia, sino también prevenir consecuencias mayores que podrían comprometer la seguridad, la conectividad y las condiciones de vida de las comunidades, haciendo aún más compleja y costosa su atención en el futuro.

JUAN PABLO CHANCÍ E.
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Peque

ACTA EXTRAORDINARIA N° 2 DE 2026

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEQUE

I. INFORMACION DE SITIO

Fecha: 13-04-2026	
Lugar: Despacho del alcalde	
Hora inicia: 8:20 AM	Hora finaliza: 10:00 AM

II. INTEGRANTES

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ASISTE
ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ	Alcalde	X
JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA	Secretaria de Planeación	X
ALDEMAR AGUDELO OQUENDO	Secretaria de Gobierno	X
CAROLINA LONDOÑO LÓPEZ	Secretaria de Bienestar social	X
DUBAN ESTIBEN TORRES	Secretaria de Hacienda	
ROGER CARTAGENA USUGA	SAMAT	X
NATHALIA GRACIANO AVALOS	Directora Local de Salud	X
DANIELA TORRES AGUDELO	Gerente ESP	X
JONHATAN HERNÁNDEZ GUERRA	Defensa Civil	
FABIAN ANTONIO RENDÓN VILLA	Policía Nacional	X
EDISON CAMILO CADAVID CARVAJAL	Gerente E.S.E Hospital Peque	

Invitados:

NOMBRE COMPLETO	CARGO
Jheylly Katherine Tuberquia Salas	Contratista Gestión del Riesgo
Eider José David Cifuentes	Contratista Oficina de vivienda

III. OBJETIVO

1. Afectaciones en viviendas rurales por vendavales
2. Afectación estructural del puente Los Llanos
3. Posible decreto de Urgencia manifiesta.

IV. ORDEN DEL DIA

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Verificación de quorum
2	Saludo inicial
3	Lectura del acta anterior
4	Viviendas afectadas
5	Afectación estructural del puente Los Llanos
6	Consideración sobre la declaratoria de urgencia manifiesta
7	Intervenciones de los integrantes del CMGRD
8	Conclusiones, Compromisos y varios

V. DESARROLLO

1. Verificación del quorum:

El **Secretario de Planeación y Obras Públicas** da inicio a la reunión realizando el respectivo llamado a lista de los integrantes del Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD. Como resultado de la verificación, se contó con la asistencia presencial de ocho (08) de los once (11) integrantes, número suficiente para deliberar y tomar decisiones válidas en el marco de la sesión.

Adicionalmente, se contó con la participación de los siguientes invitados: Jheylly Katherine Tuberquia Salas, contratista de Gestión del Riesgo, y Eider José David Cifuentes, contratista de la Oficina de Vivienda.

2. Saludo.

El señor **Alcalde** da apertura formal a la reunión, extendiendo un saludo a los asistentes y agradeciendo su presencia, disposición y participación, especialmente considerando el carácter urgente de la convocatoria.

Así mismo, resalta la importancia del espacio, señalando que las decisiones que se adopten en la presente sesión serán determinantes para orientar la atención inmediata de las personas afectadas por la reciente temporada de lluvias.

De igual forma, encomienda a Dios las decisiones que se tomen, invitando a los integrantes a actuar con responsabilidad, compromiso y sentido humano frente a la situación de emergencia que atraviesa el municipio.

3. Lectura del acta anterior.

El **Secretario de Planeación y Obras Públicas** manifiesta que, con el fin de optimizar el tiempo y priorizar los temas urgentes a tratar, el Acta Ordinaria No. 02-2026 del CMGRD será compartida a través del grupo institucional de WhatsApp para su respectiva revisión por parte de los integrantes.

4. Viviendas afectadas.

El **Secretario de Planeación y Obras Públicas** informa que, durante el periodo comprendido entre el **27 de marzo de 2026 y el 11 de abril de 2026**, se presentaron en el municipio de Peque eventos climáticos adversos, caracterizados por lluvias intensas y vendavales, los cuales generaron afectaciones en diferentes sectores del territorio.

Así mismo, señala que las principales zonas impactadas corresponden a los corregimientos **El Agrio y Jeriaguá, así como a las veredas Bellavista, La Antigua y Las Lomas.**

Seguidamente, el Secretario de Planeación y Obras Públicas cede la palabra al señor **Eider José David Cifuentes**, contratista de la Oficina de Vivienda, quien expone la situación detallada de las afectaciones identificadas.

El señor Cifuentes manifiesta que, en el marco de las visitas técnicas realizadas en campo, se evidenció que múltiples familias se encuentran actualmente expuestas a la intemperie, debido a la pérdida total o parcial de las cubiertas de sus viviendas, lo que ha generado un deterioro progresivo de las estructuras habitacionales y un incremento en los riesgos para la salud de los ocupantes.

Así mismo, señala que en algunos casos específicos se identificaron situaciones adicionales como desprendimientos de talud, lo que representa un riesgo asociado a la inestabilidad del terreno y a la posible afectación estructural de las viviendas.

Indica que, con base en la información recopilada en campo, se cuenta con el siguiente registro preliminar de personas afectadas:

Tabla. Relación de viviendas afectadas por eventos climáticos

NO.	NOMBRE	LUGAR	FECHA DE AFECTACIÓN	TIPO DE AFECTACIÓN
1	Edwin Camilo Correa	Guayabal de Peña	22 de marzo	Cubierta
2	Erica Cifuentes	Guayabal de Peña	22 de marzo	Cubierta
3	Luz Amanda Tuberquia López	Corregimiento El Agrio	03 de abril	Cubierta

NO.	NOMBRE	LUGAR	FECHA DE AFECTACIÓN	TIPO DE AFECTACIÓN
4	Albeiro Tuberquia	Vereda La Antigua	03 de abril	Desprendimiento de talud
5	Derly Duque Giraldo	Corregimiento Jeriaguá	03 de abril	Cubierta
6	Noelmo David	Vereda Bellavista	03 de abril	Cubierta
7	German Carvajal	Corregimiento Jeriaguá	03 de abril	Cubierta
8	Juan Guerra	Vereda Las Lomas	03 de abril	Cubierta

Finalmente, concluye que las familias afectadas se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad, al no contar con condiciones mínimas de habitabilidad, por lo que se requiere una atención inmediata orientada al suministro de materiales y a la ejecución de acciones que permitan restablecer dichas condiciones.

5. Afectación estructural del puente Los Llanos

Continuando con el desarrollo de la reunión, el **Secretario de Planeación y Obras Públicas** toma la palabra y expone la situación actual del puente peatonal denominado **“Los Llanos”**, ubicado en el corregimiento del mismo nombre, el cual constituye una infraestructura estratégica para la conectividad del territorio, al permitir la movilidad de personas, el transporte de productos agrícolas y el acceso a servicios básicos.

El **Secretario de Planeación y Obras Públicas** informa que, en el marco de la visita técnica realizada el día **11 de abril de 2026**, se llevó a cabo la verificación en sitio del estado de la estructura, evidenciándose una serie de afectaciones de carácter progresivo derivadas del incremento del caudal y la dinámica hidráulica de la fuente hídrica adyacente, como consecuencia de las lluvias intensas registradas en los días anteriores.

En este sentido, manifiesta que el puente presenta un **proceso activo de socavación en el estribo derecho**, generado por el impacto directo del flujo hídrico sobre la cimentación, lo cual ha ocasionado la remoción del material de soporte estructural y el descenso del nivel del terreno por debajo de la fundación.

Así mismo, indica que durante la inspección se evidenció que el cauce de la quebrada ha sufrido una modificación en su trayectoria, direccionando el flujo de agua directamente hacia el estribo afectado, lo que ha incrementado significativamente los procesos erosivos. Esta situación se ve agravada por el arrastre de material sólido, como rocas y sedimentos, que impactan de manera continua la base de la estructura.

De igual forma, señala que las obras de protección existentes, específicamente los gaviones ubicados en la margen derecha del puente, presentan un avanzado estado de

deterioro, evidenciándose pérdida de su superficie de apoyo, oxidación de las mallas metálicas, roturas en su estructura y dispersión del material de relleno, lo que ha generado la pérdida total de su funcionalidad como elemento de contención y protección.

Adicionalmente, expone que las condiciones hidráulicas recientes han generado incrementos súbitos en el nivel de la quebrada, lo cual ha quedado evidenciado en las marcas de arrastre de material vegetal en las riberas, indicando que el flujo ha alcanzado niveles considerables que incrementan la presión sobre la estructura.

En consecuencia, el **Secretario de Planeación y Obras Públicas** concluye que el puente presenta un **riesgo estructural inminente**, con una alta probabilidad de falla parcial o colapso total en caso de no adoptarse medidas de intervención de manera inmediata, lo que podría generar graves afectaciones en la conectividad del corregimiento, el aislamiento de comunidades rurales, la interrupción del transporte de productos agrícolas y riesgos directos para la seguridad de los usuarios.

Finalmente, señala que se hace necesaria una **intervención urgente e inaplazable**, orientada a la ejecución de obras de protección, estabilización del estribo afectado y control del flujo hídrico, que permitan mitigar los procesos de socavación y garantizar la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura.

6. Consideración sobre la declaratoria de urgencia manifiesta

Una vez expuestas las afectaciones relacionadas con las viviendas rurales y la situación estructural del puente ubicado en el corregimiento de Los Llanos, los participantes de la reunión analizan el nivel de riesgo y la necesidad de intervención inmediata por parte de la Administración Municipal.

En este sentido, se deja constancia de que las situaciones descritas corresponden a hechos sobrevinientes derivados de fenómenos climáticos de carácter imprevisible, los cuales han generado condiciones de riesgo actual, inminente y progresivo tanto para la población como para la infraestructura pública del municipio.

Se considera que, en el caso de las viviendas, la pérdida total o parcial de cubiertas ha dejado a varias familias en condiciones de alta vulnerabilidad, sin garantías mínimas de habitabilidad, lo que incrementa el riesgo de afectaciones a la salud, pérdida de bienes y deterioro acelerado de las estructuras.

De igual forma, en lo relacionado con el puente Los Llanos, se evidencia un proceso activo de socavación que compromete su estabilidad estructural, existiendo una alta probabilidad de falla parcial o colapso en caso de no intervenirse oportunamente, lo que podría generar la interrupción de la conectividad y el aislamiento de comunidades rurales.

Bajo este contexto, se concluye que la atención de las afectaciones no admite dilaciones, toda vez que la no intervención inmediata podría derivar en la agravación de los daños existentes y en la materialización de riesgos mayores para la población.

En consecuencia, se considera procedente adelantar la **declaratoria de urgencia manifiesta**, como mecanismo excepcional que permita a la Administración Municipal contratar de manera directa e inmediata los bienes, servicios e insumos necesarios para atender la emergencia, incluyendo el suministro de materiales para la reparación de viviendas afectadas y la ejecución de obras requeridas para la estabilización y protección del puente.

Seguidamente, la propuesta es sometida a votación por parte de los asistentes:

NOMBRE COMPLETO	A FAVOR	EN CONTRA
ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ	**X**	
JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA	**X**	
ALDEMAR AGUDELO OQUENDO	**X**	
CAROLINA LONDOÑO LÓPEZ	**X**	
ROGER CARTAGENA USUGA	**X**	
NATHALIA GRACIANO AVALOS	**X**	
DANIELA TORRES AGUDELO	**X**	
FABIAN ANTONIO RENDÓN VILLA	**X**	

Obteniendo como resultado **unanimidad de votos a favor de la declaratoria de urgencia manifiesta**, de conformidad con lo cual se avala la expedición del acto administrativo correspondiente.

Finalmente, se deja constancia de que esta medida se adopta con el fin de garantizar una respuesta oportuna, eficaz y proporcional frente a la situación presentada, orientada a la mitigación del riesgo, la protección de la vida y el restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y conectividad en el municipio.

7. Intervenciones de los integrantes del CMGRD

El señor **Alcalde** abre el espacio de intervenciones, consultando a los integrantes del Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD si tienen conocimiento de otros casos o situaciones adicionales que deban ser considerados en el marco de la presente reunión.

Al respecto, los integrantes manifiestan no tener reportes adicionales, indicando que los casos expuestos durante la sesión corresponden a las afectaciones identificadas hasta el momento.

8. Conclusiones, Compromisos y varios

En atención a las situaciones expuestas durante la sesión, el Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD establece los siguientes compromisos:

- La Secretaría de Planeación y Obras Públicas será la encargada de proyectar y consolidar la documentación técnica necesaria, así como los informes requeridos, para sustentar la declaratoria de urgencia manifiesta.

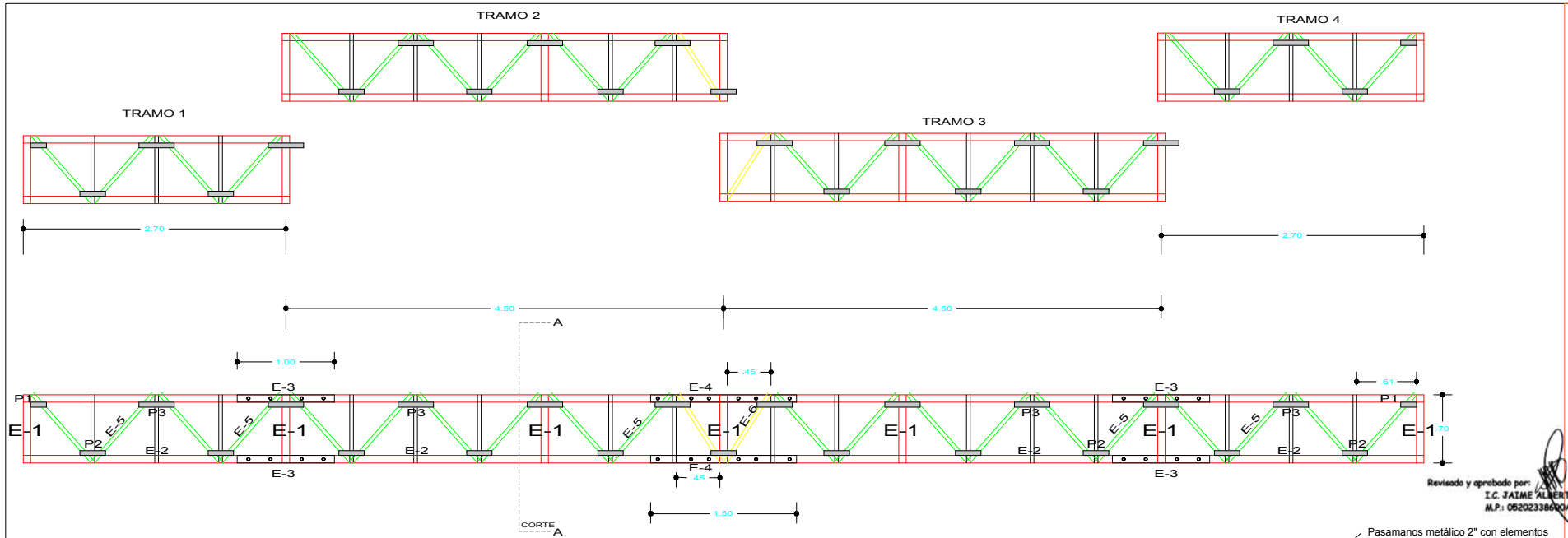
- El área jurídica de la Administración Municipal brindará el acompañamiento y apoyo jurídico correspondiente en la revisión, ajuste y validación de los documentos, así como en todos los aspectos legales relacionados con la declaratoria y las actuaciones que de esta se deriven.

- La Administración Municipal adelantará las acciones necesarias para la contratación urgente y directa de los bienes, servicios e insumos requeridos para la atención de las afectaciones identificadas, garantizando una respuesta oportuna frente a la emergencia.

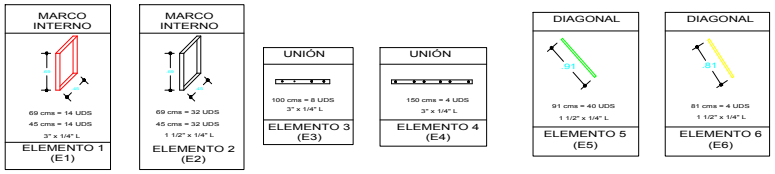
- Se realizará seguimiento por parte de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas a las condiciones de riesgo identificadas, con el fin de verificar la evolución de las afectaciones y la efectividad de las medidas que se implementen.

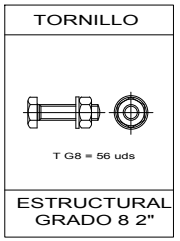
9. Anexos:

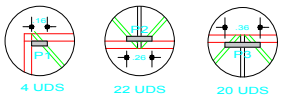
- Planilla de asistencia.



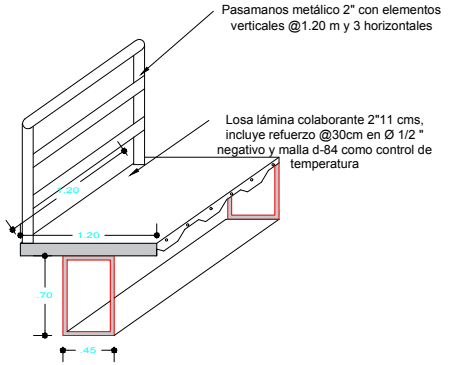
DETALLE CERCHA



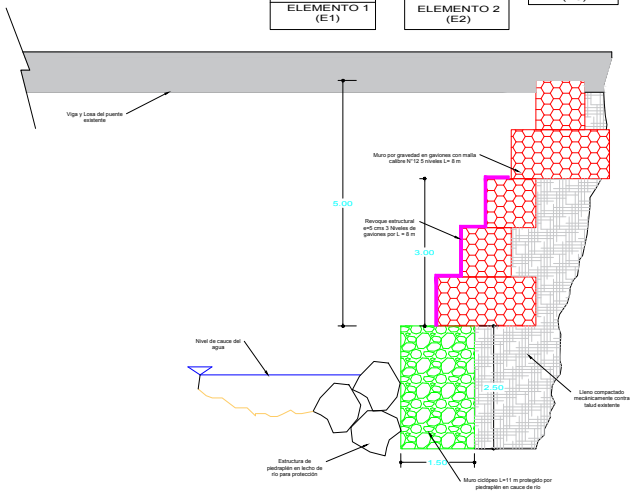




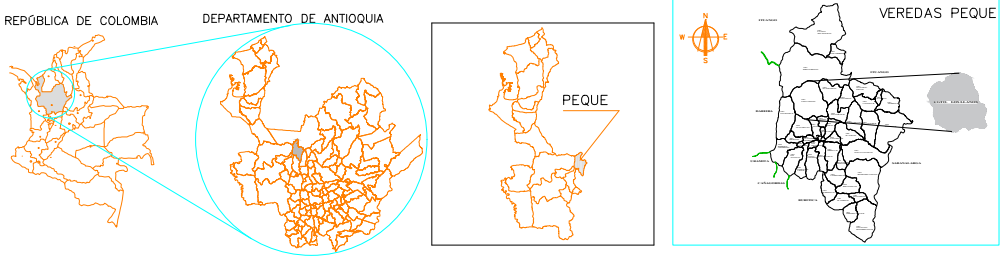
PLATINAS 1, 2 Y 3 = 2 1/2" X 1/4" I



ISOMÉTRICO DETALLES



DETALLES DE ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN



LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Revisado y aprobado por:
I.C. JAIME ALBERTO VELASQUEZ P.
M.P.: 052023386ODANT

AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE LOS LLANOS – EL ALTICO

PEQUE (ANTIOQUIA)

PROPIETARIO:
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

DISEÑO:
JAIME ALBERTO VELASQUEZ PALACIO
Mat. Prof. 05202 – 338600 ANT.

ALCALDE:
ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ

CONTIENE:
–Detalla estructura de cercha metálica
–Detalle elementos de cercha
–Detalle Losa e isométrico detallado
–Detalles constructivos muros contención
–Localización

FECHA:
25/05/2026

ESCALA:
LA INDICADA

PLANO: 1 / 1

Cotización N° 06_2026

Peque, 12 de Junio del 2026

Señores:

Secretaría de Planeación y Obras Publicas

Asunto: Envió de Cotización para la Ampliación y mejoramiento del puente Los Llanos sector El Altico.

Presupuesto general para la Ampliación y mejoramiento del puente Los Llanos sector El Altico					
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**UD**	**CANTIDAD**	**VLR UNITARIO**	**VLR TOTAL**
PRELIMINARES					
1	Rocería y limpieza del sitio de trabajo	m2	50	$ 8.936	$ 446.800
2	Localización y replanteo	m2	67	$ 1.750	$ 117.250
3	Cerramiento en tela saran H=2.10. Incluye largueros de madera, grapas y anclajes de postes de madera en suelo o recipientes de 5 galones cada 2 m	m	36	$ 29.601	$ 1.065.636
4	Retiro de baranda existente. Incluye disposición final de RCD	m	24	$ 9.936	$ 238.464
5	Demolición con medios mecánicos de muro en concreto hasta e=25 cms. Incluye corte con pulidor y taladro demoledor	m2	2	$ 89.011	$ 178.022
MOVIMIENTO TIERRA					
6	Excavación manual de material heterógeneo hasta h=1.50 m, bajo grados de humedad. Incluye retiro en obra hasta 100 m	m3	30	$ 61.097	$ 1.832.910
7	Maquinaria amarilla para excavación mecánica de material rocoso suelo y suelo heterogéneo TIPO Retro-Excavadora tipo oruga 75 (7.5 TON), Incluye 2 Fletes transporte en camión basculante	hr	40	$ 295.080	$ 11.803.185

8	Lleno manual y compactación con medios mecánicos con material de préstamo. Incluye suministro y cargue, no incluye transporte	m3	43	$ 62.176	$ 2.673.568
SOLADOS Y CONCRETOS					
9	Solado de e=5 cms concreto 175kg/cm2. Incluye suministros, no incluye transporte	m2	16,5	$ 37.603	$ 620.450
10	Suministro, preparación y vaciado de concreto ciclópeo relación 40-60 P-C de 210 Kg/cm2. Incluye suministros no incluye transporte	m3	33	$ 518.430	$ 17.108.190
MURO GAVIONES					
11	Revoque estructural e=5cms de 175 Kg/cm2 sin triturado, no incluye transporte	m2	24	$ 42.977	$ 1.031.448
12	Construcción de muro de contención por gravedad tipo GAVIÓN TIPO A calibre 12 2x1x1 tejigo exagonal. Incluye roca canto rodado diámetro máximo 15 cms. Alambre galvanizado Cal. 14 para tejer, formaleta de madera para encofrado. No incluye transporte	ud	25	$ 522.745	$ 13.068.625
ESTRUCTURA Y LOSA PUENTE					
13	Construcción de placa e=11 cms prom. En lámina colaborante tipo Metaldek 2PLG calibre 20 en concreto 210 kg/cm2. incluye pernos 5/8" en L (7 cms) conectores y malla electrosoldada d84. No incluye transporte	m2	17	$ 178.401	$ 3.032.817
14	Suministro, transporte, fabricación e instalación de cercha metátilca tipo FINK rectangular sección 70x45 cms en ángulo estructural perimetral de 3" x 1/4" con elementos internos en ángulo de 3" x 1/4" y 1 1/2"x1/4" según diseño. platinas fijación P1, P2 y P3 en platina 2 1/2" x 1/4" así como platinas de unión de 3"x1/4" perforadas para perno estructural Grado 8 2". incluye Soldadura estructural 7018x1/8" y aplicación de anticorrosivo y esmalte.	m	14	$ 1.410.084	$ 20.305.210
ACERO REFUERZO					
15	Suministro, corte, figuración e instalación de acero de refuerzo 40000 PSI	kg	160	$ 11.064	$ 1.770.240
CARPINTERÍA METÁLICA					
16	Anclaje de acero de 1/2" (20 cms min) incluye epóxico tipo sikadur o similar hasta un 30% de la capacidad en ml. Incluye equipo de seguridad para trabajaos en alturas (suspensión)	ud	80	$ 25.427	$ 2.034.160

17	Suministro e instalación de pasamanos en acero galvanizado 2" 2.5mm verticales @ 1.20 m y 3 tubos horizontales para H total = 1.10 m desde losa. Incluye soldadura, aplicación de anticorrosivo y pintura esmalte. No incluye transporte	m	36	$ 251.342	$ 9.048.312
TRANSPORTE					
18	Transporte de materiales de construcción Peque - Los Llanos 9 km de vía destapada sin afirmar con pendientes máximas del 10% ancho banca vial 4.50 m con acceso de volqueta sencilla hasta 9 TON	viaje x 9 TON	28	$ 314.244	$ 8.798.832
19	Trasbordo materiales de materiales de construcción URBANO hasta 400m de vía empedrada con acceso únicamente camioneta liviana hasta capacidad cargue 1 TON	viaje x 1 TON	252	$ 60.000	$ 15.120.000
				COSTO DIRECTO	**$ 110.294.118**
				GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD **36,00%**	**$ 39.705.882**
				VALOR TOTAL APORTES MUNICIPIO	**$ 150.000.000**

Oferta valida por 8 días

PLAZO ENTREGA: 59 días a partir del acta de inicio.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS
NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT: 901.945.085

FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL O PERSONA NATURAL

C.C: 1.001.398.182

RESOLUCIÓN No. 214 DE 2026
(30 DE JUNIO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO DE OBRA No. 2026-OP-05, CUYO OBJETO ES LA REHABILITACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PUENTE PEATONAL 'LOS LLANOS', EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 028 DEL 17 DE ABRIL DE 2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEQUE, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las conferidas en el artículo 314 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, la Ley 1523 de 2012, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 028 del 17 de abril de 2026, el Alcalde del Municipio de Peque – Antioquia declaró la Urgencia Manifiesta en el municipio, en razón a las afectaciones generadas por eventos climáticos adversos —lluvias intensas y vendavales— ocurridos entre el 27 de marzo de 2026 y el 11 de abril de 2026, los cuales causaron daños en viviendas rurales y en el Puente Peatonal "Los Llanos", conforme a lo sustentado en el Informe Técnico elaborado el 13 de abril de 2026 por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.

Que el Puente Peatonal "Los Llanos", identificado en el inventario municipal con el código 003005003000000184, ubicado en el Corregimiento Los Llanos, constituye una infraestructura estratégica de propiedad del Municipio de Peque, al comunicar la zona urbana del corregimiento con el sector El Altico y la vereda Las Faldas, garantizando la movilidad de la población, el transporte de productos agropecuarios y el acceso a servicios esenciales.

Que como resultado de la visita técnica realizada el 11 de abril de 2026, se evidenció un proceso activo de socavación en el estribo derecho del puente, ocasionado por el impacto directo del flujo hídrico sobre la cimentación, situación que ha generado la remoción del material de soporte estructural, la pérdida de capacidad portante y un riesgo inminente de falla parcial o colapso de la estructura. Así mismo, se verificó el avanzado deterioro de los gaviones de protección existentes, los cuales presentan pérdida de su superficie de apoyo, oxidación, rotura de las mallas y dispersión del material de relleno, haciéndolos ineficaces frente a las condiciones hidráulicas actuales.

Que las condiciones descritas representan un riesgo para la seguridad de los habitantes que utilizan diariamente esta infraestructura y pueden ocasionar la interrupción de la conectividad entre el Corregimiento Los Llanos, el sector El Altico y la vereda Las Faldas, afectando la movilidad, el abastecimiento y el acceso a servicios básicos de la comunidad.

Que para atender la emergencia se requiere ejecutar de manera inmediata las obras necesarias para la rehabilitación y protección del Puente Peatonal "Los Llanos", mediante obras de enrocado, estructuras en gavión y demás intervenciones técnicas orientadas a controlar el proceso de socavación, estabilizar los estribos afectados y restablecer las condiciones de seguridad y

funcionalidad de la infraestructura, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.

Que el artículo Segundo del Decreto No. 028 de 2026 autorizó expresamente a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas para adelantar los procesos de contratación directa requeridos en el marco de la Urgencia Manifiesta, incluyendo la celebración de un contrato de obra para la rehabilitación y protección del Puente Peatonal "Los Llanos".

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, existe urgencia manifiesta cuando se requiere conjurar situaciones derivadas de calamidad, fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas, circunstancia que se configura plenamente en el presente caso, toda vez que los procedimientos ordinarios de selección de contratistas resultan incompatibles con la necesidad urgente de intervenir la infraestructura afectada y prevenir un mayor riesgo para la comunidad.

Que conforme al numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa procede cuando se ha declarado la urgencia manifiesta, constituyendo el fundamento jurídico que habilita a la Administración Municipal para adelantar la selección del contratista sin acudir a los procedimientos ordinarios, con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Que la presente contratación directa se enmarca exclusivamente en la atención de la emergencia declarada, con observancia de los principios que rigen la contratación estatal y de los criterios de necesidad, proporcionalidad y eficiencia en la inversión de los recursos públicos.

Que en cumplimiento del artículo 43 de la Ley 80 de 1993 y del artículo Tercero del Decreto No. 028 de 2026, los contratos que se suscriban en desarrollo de la Urgencia Manifiesta, junto con sus antecedentes y soportes, serán remitidos a la Contraloría General de Antioquia, a la Procuraduría Provincial y a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, dentro de los términos legalmente establecidos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Justificar la contratación directa del Contrato de Obra No. 2026-OP-05, cuyo objeto es la rehabilitación y protección del Puente Peatonal "Los Llanos", mediante la ejecución de obras de enrocado, estructuras en gavión y demás intervenciones técnicas necesarias para el control del proceso de socavación, la estabilización de los estribos afectados y la recuperación de las condiciones de seguridad y funcionalidad de la infraestructura, en el marco de la Urgencia Manifiesta declarada mediante Decreto No. 028 del 17 de abril de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. FUNDAMENTO JURÍDICO. La contratación directa se fundamenta en la declaratoria de Urgencia Manifiesta contenida en el Decreto No. 028 del 17 de abril de 2026, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150

de 2007, el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. MODALIDAD DE SELECCIÓN. La modalidad de selección aplicable al Contrato de Obra No. 2026-OP-05 es la contratación directa, en virtud de la Urgencia Manifiesta declarada, prescindiendo del proceso de selección ordinario por resultar incompatible con la necesidad inmediata de ejecutar las obras requeridas para la protección y rehabilitación del Puente Peatonal "Los Llanos".

ARTÍCULO CUARTO. SUPERVISIÓN. La supervisión del Contrato de Obra No. 2026-OP-05 estará a cargo de quien designe la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Peque, quien velará por el cabal cumplimiento del objeto contractual, la calidad de las obras ejecutadas y la correcta inversión de los recursos públicos comprometidos.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICACIÓN. La presente resolución y los documentos del proceso contractual deberán publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Peque, Antioquia, a los 30 días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde Municipio de Peque
2024 – 2027

DECRETO NO. 28 DE 2026
(17 DE ABRIL DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS AFECTACIONES EN VIVIENDAS RURALES Y EN EL PUENTE PEATONAL LOS LLANOS, OCASIONADAS POR EVENTOS CLIMÁTICOS ADVERSOS."

El ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEQUE en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el artículo 314 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, Decreto Nacional 1852 de 2015, la Ley 1523 de 2012 y las demás normas que complementan y reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Informe Técnico elaborado el 13 de abril de 2026 por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Peque (Código: 130.16.09, Versión: 01), se evidenciaron múltiples afectaciones derivadas de eventos climáticos adversos de carácter hidrometeorológico —lluvias intensas y vendavales— ocurridos durante el período comprendido entre el 27 de marzo de 2026 y el 11 de abril de 2026, que generaron daños en viviendas rurales y en el Puente Peatonal denominado "Los Llanos".

Que las principales zonas impactadas corresponden al Corregimiento El Agrio, Corregimiento Jeriaguá, Vereda Bellavista, Vereda La Antigua, Vereda Las Lomas y Guayabal de Pena, donde se registraron afectaciones en viviendas rurales consistentes principalmente en pérdida total o parcial de cubiertas y desprendimiento de talud, así como afectaciones en infraestructura pública estratégica.

Que con base en las visitas técnicas realizadas en campo, se identificó el siguiente censo preliminar de personas afectadas: Edwin Camilo Correa (Guayabal de Peña – Cubierta); Erica Cifuentes (Guayabal de Peña – Cubierta); Luz Amanda Tuberquia López (Corregimiento El Agrio – Cubierta); Albeiro Tuberquia (Vereda La Antigua – Desprendimiento de talud); Derly Duque Giraldo (Corregimiento Jeriaguá – Cubierta); Noelmo David (Vereda Bellavista – Cubierta); German Carvajal (Corregimiento Jeriaguá – Cubierta); y Juan Guerra (Vereda Las Lomas – Cubierta); sin perjuicio de la identificación de nuevos casos.

Que estas afectaciones han generado riesgo inminente para la vida e integridad de las familias, al exponer directamente a los habitantes a condiciones climáticas adversas, comprometiendo las

condiciones mínimas de habitabilidad, la salubridad y la seguridad estructural básica de las viviendas.

Que el Puente Peatonal denominado "Los Llanos", identificado en el inventario municipal con el código 003005003000000184, ubicado en el Corregimiento del mismo nombre, constituye una infraestructura estratégica de conectividad que comunica la zona urbana del corregimiento con el sector El Altico y la Vereda Las Faldas, facilitando la movilidad de personas, el transporte de productos agrícolas y el acceso a servicios básicos de la comunidad.

Que como resultado de la visita técnica realizada el 11 de abril de 2026, se evidenció en el Puente "Los Llanos" un proceso activo de socavación en el estribo derecho, generado por el impacto directo del flujo hídrico sobre la cimentación, lo cual ha ocasionado la remoción del material de soporte estructural, el descenso del nivel del terreno por debajo de la fundación y la pérdida de la capacidad portante, configurando un riesgo estructural inminente con alta probabilidad de falla parcial o colapso total de la estructura.

Que los gaviones de protección existentes en el estribo derecho del puente presentan un avanzado estado de deterioro, con pérdida de su superficie de apoyo, oxidación y roturas en las mallas metálicas y dispersión del material de relleno, lo que los ha dejado inoperantes frente a las condiciones hidráulicas actuales, agravando la vulnerabilidad de la estructura.

Que mediante Acta Extraordinaria No. 002 de 2026 del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD del Municipio de Peque, celebrada el 13 de abril de 2026, los miembros con voz y voto, de manera unánime, avalaron la declaratoria de Urgencia Manifiesta, con el fin de habilitar mecanismos ágiles de contratación directa que permitan adquirir materiales de construcción para la reparación de viviendas afectadas y ejecutar las obras de protección y rehabilitación del Puente Peatonal "Los Llanos".

Que, conforme al artículo 42 de la Ley 80 de 1993, existe urgencia manifiesta cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas, situación que se configura plenamente en el presente caso dado que los procedimientos ordinarios de selección de contratistas —en razón de sus plazos y etapas de publicación, recepción de ofertas, evaluación y adjudicación— resultan incompatibles con la necesidad urgente de atender la emergencia identificada.

Que, conforme al artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, la declaratoria de Urgencia Manifiesta faculta a las autoridades territoriales para contratar de manera directa los bienes, obras y servicios estrictamente necesarios para atender la emergencia, mitigar sus efectos y prevenir nuevas

afectaciones, sin perjuicio del cumplimiento de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Declarar la Urgencia Manifiesta en el Municipio de Peque – Antioquia, por las afectaciones ocasionadas por los eventos climáticos adversos (lluvias intensas y vendavales) ocurridos entre el 27 de marzo de 2026 y el 11 de abril de 2026, con el fin de ejecutar las acciones necesarias para la atención inmediata de las viviendas rurales afectadas y la rehabilitación y protección del Puente Peatonal "Los Llanos", infraestructura de propiedad del municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. Autorizar a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas para adelantar los procesos de contratación directa requeridos, incluyendo: (i) un contrato de suministro para la adquisición de materiales de construcción —tejas, amarres, accesorios, cemento y acero— destinados a restablecer las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas afectadas; y (ii) un contrato de obra para la rehabilitación y protección del Puente Peatonal "Los Llanos", mediante obras de enrocado, estructuras en gavión u otras soluciones técnicas viables sobre los estribos afectados e intervenciones para el control del flujo hídrico y la mitigación de los procesos activos de socavación; todo ello con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y en el marco de lo establecido por el artículo 42 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO. DOCUMENTACIÓN Y CONTROL FISCAL. Las actuaciones administrativas y contractuales que se deriven de la presente declaratoria deberán documentarse y motivarse plenamente. Inmediatamente después de celebrados los contratos originados en la urgencia manifiesta, éstos y el presente acto administrativo, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, se remitirán a la Contraloría General de Antioquia dentro de los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993. Igualmente se remitirá copia a la Procuraduría Provincial y a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La vigencia de la presente declaratoria será de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su prórroga si las condiciones climáticas y de riesgo lo justifican.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICACIÓN. Publíquese en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, comuníquese y cúmplase.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Peque, Antioquia, a los trece (17) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde Municipio de Peque
2024 – 2027

Peque, Junio 30 de 2026.

Señor:
JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretario de Planeación y obras publicas

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor.
Expediente: Contrato de obra pública No. 2026-OP-05

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión.

Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato No. 2026 – OP-05 de fecha: Junio 30 de 2026, cuyo objeto corresponde al: **REHABILITACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN ATENCIÓN A LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 028 DE 2026**, celebrado por **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S** con NIT. **901945085-1**, representada legalmente por el señor **EIDER JOSÉ DAVID CIFUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.001.398.182** por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

Atentamente,

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEQUE
CONTRATO No:	2026-OP-05
FECHA:	30 DE JUNIO 2026
CONTRATISTA:	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S
NIT:	901945085-1
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
OBJETO:	REHABILITACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN ATENCIÓN A LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 028 DE 2026.
VALOR:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000)
PLAZO:	EL CONTRATO TENDRÁ UN TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE DOS (2) MESES, CONTADOS ESTE TIEMPO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber, de una parte el **MUNICIPIO DE PEQUE**, Antioquia, identificado con el **NIT 890.982.301-4**, representado legalmente por el Señor Alcalde Popular, **ERMILSON HERNANDEZ HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.286.441 expedida en Peque, quien obra en la calidad indicada, en los términos de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la Ley 1150 de 2007, el Acta de Posesión del 01 de enero del 2024, de una parte, quien se denominará **EL MUNICIPIO**, y de otra parte **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S** con NIT. **901945085-1**, representada legalmente por el señor **EIDER JOSÉ DAVID CIFUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.001.398.182**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de obra con base en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. REHABILITACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN ATENCIÓN A LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 028 DE 2026

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El proyecto tiene como objetivo ejecutar las obras requeridas para la estabilización, protección y mejoramiento del puente peatonal Los Llanos, ubicado en el corregimiento Los Llanos del municipio de Peque, infraestructura que ha resultado afectada por los procesos de socavación generados por las fuertes lluvias registradas durante la reciente temporada invernal. Esta intervención se fundamenta en la inspección técnica realizada por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, mediante la cual se identificaron afectaciones en el estribo derecho de la estructura, deterioro de las obras de protección existentes y riesgo de falla estructural por la pérdida progresiva de soporte en la cimentación.

La implementación del proyecto contempla la ejecución de actividades preliminares, movimientos de tierra, construcción de obras de protección mediante gaviones, reforzamiento estructural de la losa del puente, instalación de elementos metálicos y demás actividades complementarias necesarias para garantizar la estabilidad de la estructura y la seguridad de sus usuarios. Para ello, se cuenta con los diseños, planos y presupuesto de obra elaborados para atender la emergencia presentada.

El objetivo integral de este proyecto es restablecer las condiciones de estabilidad y funcionalidad del puente, reducir los riesgos asociados a los procesos de erosión y socavación existentes, garantizar la conectividad de las comunidades rurales que dependen de esta infraestructura y proteger la seguridad de los usuarios. De este modo, se contribuye directamente a la mitigación del riesgo y al mantenimiento de la conectividad vial y peatonal del corregimiento Los Llanos, todo en cumplimiento del cronograma establecido para la atención de la emergencia

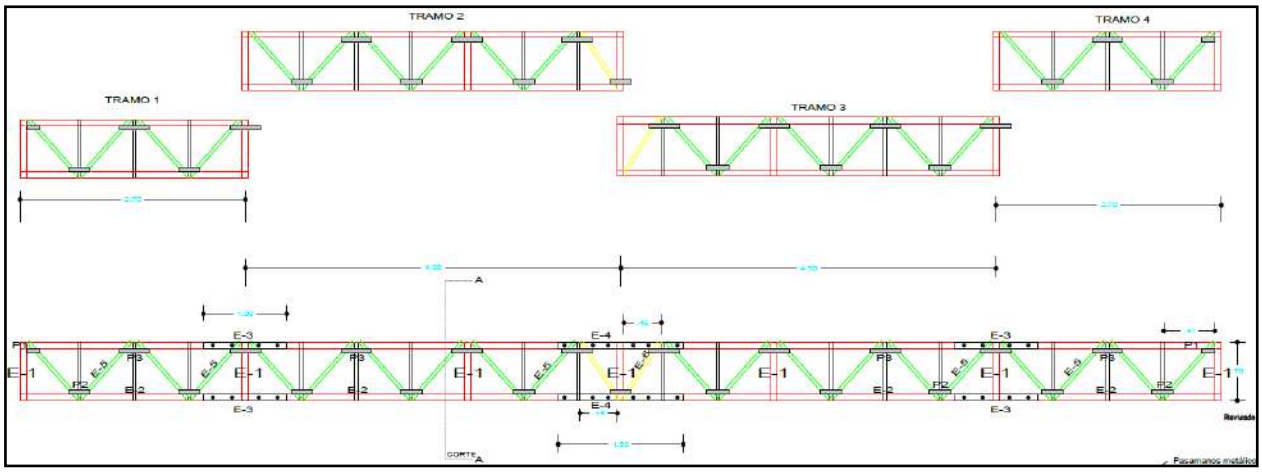
Ejecución de obras de estabilización y mejoramiento del puente Los Llanos: Se ejecutarán todas las actividades necesarias para la recuperación y protección de la estructura, de conformidad con los diseños, planos y diagnóstico técnico realizado. A continuación, se relacionan las principales actividades de obra:

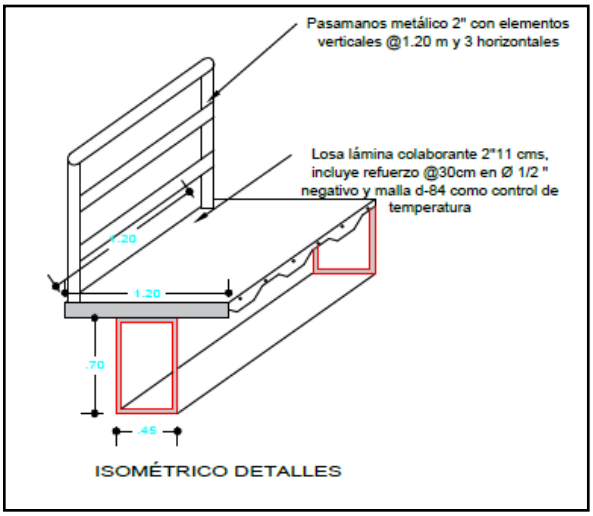
PRESUPUESTO GENERAL PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE LOS LLANOS SECTOR EL ALTICO			
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**UD**	**CANTIDAD**
PRELIMINARES			
1	Rocería y limpieza del sitio de trabajo	m2	50
2	Localización y replanteo	m2	67
3	Cerramiento en tela saran H=2.10. Incluye largueros de madera, grapas y anclajes de postes de madera en suelo o recipientes de 5 galones cada 2 m	m	36
4	Retiro de baranda existente. Incluye disposición final de RCD	m	24
5	Demolición con medios mecánicos de muro en concreto hasta e=25 cms. Incluye corte con pulidor y taladro demoledor	m2	2

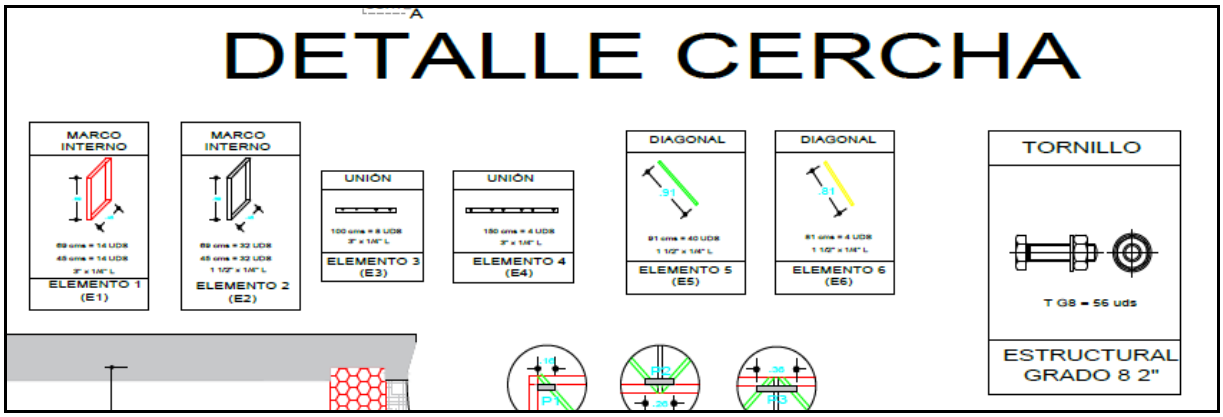
PRESUPUESTO GENERAL PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE LOS LLANOS SECTOR EL ALTICO			
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**UD**	**CANTIDAD**
MOVIMIENTO TIERRA			
6	Excavación manual de material heterogéneo hasta h=1.50 m, bajo grados de humedad. Incluye retiro en obra hasta 100 m	m3	30
7	Maquinaria amarilla para excavación mecánica de material rocoso suelo y suelo heterogéneo TIPO Retro-Excavadora tipo oruga 75 (7.5 TON), Incluye 2 Fletes transporte en camión basculante	hr	40
8	Lleno manual y compactación con medios mecánicos con material de préstamo. Incluye suministro y cargue, no incluye transporte	m3	43
SOLADOS Y CONCRETOS			
9	Solado de e=5 cms concreto 175kg/cm2. Incluye suministros, no incluye transporte	m2	16.5
10	Suministro, preparación y vaciado de concreto ciclópea relación 40-60 P-C de 210 Kg/cm2. Incluye suministros no incluye transporte	m3	33
MURO GAVIONES			
11	Revoque estructural e=5cms de 175 Kg/cm2 sin triturado, no incluye transporte	m2	24
12	Construcción de muro de contención por gravedad tipo GAVIÓN TIPO A calibre 12 2x1x1 tejido hexagonal. Incluye roca canto rodado diámetro máximo 15 cms. Alambre galvanizado Cal. 14 para tejer, formaleta de madera para encofrado. No incluye transporte	ud	25
ESTRUCTURA Y LOSA PUENTE			
13	Construcción de placa e=11 cms prom. En lámina colaborante tipo Metaldek 2PLG calibre 20 en concreto 210 kg/cm2. incluye pernos 5/8" en L (7 cms) conectores y malla electrosoldada d84. No incluye transporte	m2	17
14	Suministro, transporte, fabricación e instalación de cercha metálica tipo FINK rectangular sección 70x45 cms en ángulo estructural perimetral de 3" x 1/4" con elementos internos en ángulo de 3" x 1/4" y 1 1/2"x1/4" según diseño. platinas fijación P1, P2 y P3 en platina 2 1/2" x 1/4" así como platinas de unión de 3"x1/4" perforadas para perno estructural Grado 8 2". incluye Soldadura estructural 7018x1/8" y aplicación de anticorrosivo y esmalte.	m	14
ACERO REFUERZO			
15	Suministro, corte, figuración e instalación de acero de refuerzo 40000 PSI	kg	160
CARPINTERÍA METÁLICA			
16	Anclaje de acero de 1/2" (20 cms min) incluye epóxido tipo sikadur o similar hasta un 30% de la capacidad en ml. Incluye equipo de seguridad para trabajaos en alturas (suspensión)	ud	80
17	Suministro e instalación de pasamanos en acero galvanizado 2" 2.5mm verticales @ 1.20 m y 3 tubos horizontales para H total = 1.10 m desde losa. Incluye soldadura, aplicación de anticorrosivo y pintura esmalte. No incluye transporte	m	36

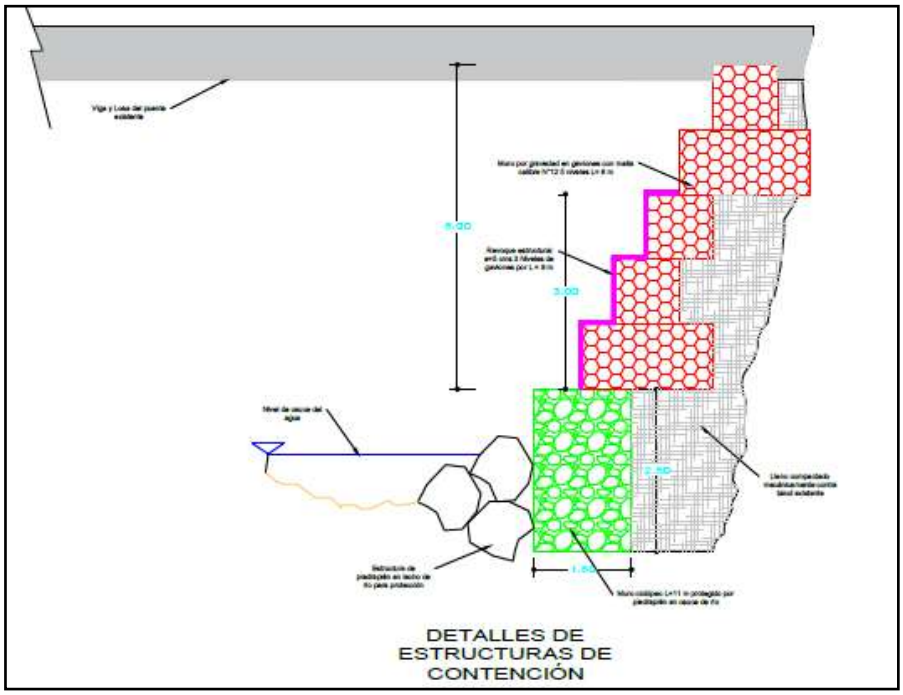
PRESUPUESTO GENERAL PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE LOS LLANOS SECTOR EL ALTICO			
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**UD**	**CANTIDAD**
TRANSPORTE			
18	Transporte de materiales de construcción Peque - Los Llanos 9 km de vía destapada sin afirmar con pendientes máximas del 10% ancho banca vial 4.50 m con acceso de volqueta sencilla hasta 9 TON	viaje x 9 TON	28
19	Trasbordos materiales de materiales de construcción URBANO hasta 400m de vía empedrada con acceso únicamente camioneta liviana hasta capacidad cargue 1 TON	viaje x 1 TON	252

Condiciones técnicas exigidas.









TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor indicado es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000,00)**, será cancelado al contratista mediante un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el cual será amortizado proporcionalmente en los pagos parciales posteriores. El setenta por ciento (70%) restante se pagará de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a entera satisfacción por parte del supervisor designado para tal efecto. Como

requisito previo para el desembolso del anticipo, el contratista deberá presentar para aprobación de la supervisión un Plan de Inversión del Anticipo, en el que se detalle la destinación específica de los recursos, conforme al objeto contractual. Los recursos entregados por este concepto deberán ser utilizados exclusivamente para la ejecución del contrato y estarán sujetos al seguimiento y control por parte de la Entidad.

Al momento de efectuarse cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Igualmente, se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar. Parágrafo primero.

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, autoriza expresamente a la Entidad para que, al momento de realizar cualquier pago y sin necesidad de requerimiento previo, efectúe el correspondiente cruce de cuentas con el fin de compensar las obligaciones que se encuentren pendientes por cualquier concepto.

CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO. El contrato tendrá un término de ejecución de DOS (2) MESES, contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.1.1. Generales

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones, especificaciones técnicas y plazos establecidos.
2. Acreditar y mantener vigente durante la ejecución del contrato la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y realizar los aportes correspondientes conforme a la normatividad vigente.
3. Asumir bajo su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.
4. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, implementando las medidas necesarias para proteger al personal, la comunidad y los bienes involucrados en la obra.
5. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato y atender oportunamente los requerimientos que se formulen.
6. Garantizar la calidad de los materiales, equipos, procedimientos constructivos y mano de obra empleados en la ejecución de la obra.
7. Cumplir con la normatividad ambiental, de gestión del riesgo, tránsito, seguridad industrial y demás disposiciones aplicables a la ejecución del proyecto.
8. Mantener el sitio de trabajo en condiciones adecuadas de orden, limpieza y seguridad durante toda la ejecución contractual.

9. Disponer adecuadamente los residuos de construcción y demolición (RCD) generados durante la ejecución de la obra.

1.1.2. Especificas

1. Ejecutar las actividades correspondientes a la ampliación y mejoramiento del puente Los Llanos, sector El Altico, de acuerdo con los estudios, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Realizar las actividades preliminares, excavaciones, llenos, construcción de concretos, gaviones, estructura metálica, losa, pasamanos y demás obras contempladas en el presupuesto oficial.
3. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas, maquinaria y mano de obra requeridos para la correcta ejecución de las actividades contratadas.
4. Garantizar que los materiales utilizados cumplan con las especificaciones técnicas y normas de calidad exigidas para cada actividad constructiva.
5. Presentar al supervisor el cronograma de ejecución de la obra y cumplir con las actividades programadas dentro de los plazos establecidos.
6. Atender de manera inmediata las observaciones realizadas por el supervisor respecto a la calidad de los materiales o de las actividades ejecutadas.
7. Corregir, reparar o reconstruir, sin costo adicional para el Municipio, las obras que presenten defectos constructivos, fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones técnicas.
8. Garantizar la estabilidad y seguridad de las excavaciones, estructuras provisionales, cerramientos y demás elementos necesarios para la ejecución de la obra.
9. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la movilidad y seguridad de los habitantes del sector durante la ejecución de los trabajos.
10. Coordinar el transporte de materiales, maquinaria y equipos hasta el sitio de ejecución, incluyendo los trasbordos requeridos para acceder al proyecto.
11. Presentar informes de avance cuando sean requeridos por el supervisor del contrato.
12. Cumplir con la normativa relacionada con compras públicas locales, cuando aplique, y acreditar los soportes correspondientes de conformidad con la Ley 2046 de 2020 y demás normas vigentes.
13. Entregar la obra terminada, limpia y en condiciones óptimas de funcionamiento, junto con los documentos y soportes requeridos para su recibo a satisfacción.

1.1.3. Obligaciones del Contratante

1. Suministrar al contratista la información técnica y administrativa necesaria para la correcta ejecución del contrato.
2. Designar un supervisor para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato.
3. Realizar el pago en las condiciones establecidas en el contrato, previo recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas.

4. Revisar y aprobar oportunamente los informes, actas y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato.
5. Facilitar la coordinación institucional necesaria para el adecuado desarrollo de la obra.
6. Ejercer la supervisión permanente de la ejecución contractual y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones pactadas.

SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad, El Municipio podrá imponer al Contratista una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio.

SÉPTIMA. MULTAS. En los eventos que El Contratista incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones que aquí se estipulan, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5x1.000) del valor total del contrato, por cada día de retraso en las actividades encomendadas.

OCTAVA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLÁUSULA PENAL. El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, será impuesto por el alcalde mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor del Contratista.

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El Contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley de contratación y sus Decretos Reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de la Ley; declaración ésta, que se entiende rendida con la firma del presente contrato. Así mismo, se compromete a informar por escrito oportunamente al Municipio si durante la vigencia del contrato le sobreviniere causal de incompatibilidad o inhabilidades.

DECIMA. IMPUTACIÓN DEL GASTO. Los pagos que deba efectuar el Municipio debido al presente contrato se harán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** No. 00345 del 22 de junio 2026 y **Registro Presupuestal** 00522 del 30 de junio del 2026 bajo el rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.005, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio

DÉCIMA PRIMERA. REPERCUSIONES LABORALES. El Contratista se obliga a ejecutar y a responder por el Contrato, en consecuencia, El Municipio no adquiere con él, ni con las personas que ocupe para la ejecución del Contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa. Por lo tanto, El Municipio sólo contrae la obligación de pagar el precio

convenido ya que son de cargo de El Contratista todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este Contrato adquiere.

DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993.

DECIMA TERCERA. GARANTÍA ÚNICA.

El CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO, una Garantía Única, con una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: **a) Cumplimiento.** El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más. **b). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**. El valor de Esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más **c). Estabilidad y calidad de la obra.** El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su Vigencia será de cinco (5) años que iniciará a partir del recibo satisfacción de la obra por parte de la entidad. **d) Responsabilidad Civil extracontractual:** Con base en las determinaciones de la ley 1082 de 2015, se establece la cuantía de este amparo en la suma de (200 SMLMV) por el término de ejecución del contrato y 90 días más. **e) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo** por el 100% del anticipo recibido.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Estabilidad y calidad de la obra	20% del valor total del contrato	Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMLMV	Plazo de ejecución del contrato y noventa (90) días más
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo recibido	Plazo de ejecución del contrato, dos (02) meses y hasta la liquidación del mismo o amortización total del anticipo

EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren.

Es requisito para iniciar la ejecución del contrato la aprobación por parte del Municipio de las GARANTÍAS debidamente constituidas en todos sus amparos

Cláusula de Indemnidad: Será obligación del contratista mantener libre al Municipio de Peque de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la realización del objeto contractual.

El contratista deberá constituir las garantías exigidas para la ejecución del contrato. Así mismo, deberá acreditar el pago de las mismas mediante el respectivo comprobante expedido por la aseguradora o, en su defecto, aportar certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que la póliza se encuentra vigente y que no será revocada ni cancelada por falta de pago de la prima.

DECIMA CUARTA. SUPERVISOR. El Municipio se encargará de realizar el seguimiento, cumplimiento, control, vigilancia y ejecución del presente contrato a través del **SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS** o por quien designe el señor alcalde, quien se entiende nombrado para tal efecto con el simple hecho de dar conocer este contrato.

DECIMA QUINTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista se obliga a favor del Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en el desarrollo del objeto contractual.

DECIMA SEXTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO. El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio de Peque. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el Municipio de Peque.

DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordena la liquidación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007- Decreto 019/2012.

DECIMA OCTAVA. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: el BPIN del proyecto, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), los estudios previos, los documentos que respaldan el Registro Presupuestal (RP), la

minuta del contrato, el acto administrativo de designación del supervisor y el decreto de urgencia manifiesta, cuando corresponda. Así mismo, el contratista deberá aportar la siguiente documentación para efectos de legalización y perfeccionamiento del contrato: oferta o cotización, hoja de vida actualizada o certificado de Cámara de Comercio (según corresponda), experiencia certificada en documentos legibles, fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150 %, RUT actualizado, certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría, certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, consulta de medidas correctivas del CNPC, certificado expedido por la REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos), certificado de pago de aportes parafiscales (cuando aplique), certificado de afiliación al sistema de seguridad social integral conforme al artículo 26 de la Ley 1393 de 2010, declaración de bienes y rentas (cuando aplique), certificado de cuenta bancaria activa a nombre del contratista y paz y salvo por concepto de obligaciones tributarias con el municipio.

DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. En los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato se entiende perfeccionado una vez lo suscriban las partes y para su ejecución se requerirá de la disponibilidad y el registro presupuestal correspondiente.

VIGESIMA. CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley será ejercido por la Contraloría General de Antioquia.

VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales se entiende como domicilio el Municipio de Peque.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN: Con base en el Decreto 019 de 2012 el contratista no estará obligado a publicar, no obstante, la administración dará publicidad de esta actuación en el SECOP.

Para constancia se firma en Peque Antioquia, a los treinta (30) días del mes de junio del año 2026.

ERMILSON HERNANDEZ HERNANDEZ
Alcalde 2024 – 2027

EIDER JOSE DAVID CIFUENTES
Representante legal.

AUTO DE APROBACION DE PÓLIZA

El Secretario General y de Gobierno del municipio de Peque, en virtud de lo consagrado en el manual de contratación y las normas jurídicas concordantes – procede a impartir aprobación a la póliza / garantía que a continuación se expresa.

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato N°	2026-OP-05
Contratista	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S
Valor	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000)
Objeto	REHABILITACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN ATENCIÓN A LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 028 DE 2026.
Plazo	EL CONTRATO TENDRÁ UN TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE DOS (2) MESES, CONTADOS ESTE TIEMPO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
DATOS DE LA PÓLIZA	
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Tomador / Afianzado	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S
Póliza N°	65-44-101249990
Beneficiario / Asegurado	MUNICIPIO DE PEQUE
Fecha de expedición	30/06/2026

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

Tipo de Amparos	Valor Asegurado	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento de contrato	30.000.000	30	06	2026	28	02	2027

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15.000.000	30	06	2026	31	08	2029
Estabilidad y calidad de la obra	30.000.000	Si, ampara 5 años, 0 meses y -1 días					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	45.000.000	30	06	2026	31	10	2026
COBERTURA POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL							
Tipo de Amparos	**Valor asegurado**	**Vigencia**					
		Fecha inicial			**Fecha final**		
Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual	350.151.000	30	06	2026	30	11	2026

Los amparos de la garantía de responsabilidad civil extracontractual están contenidos en el correspondiente certificado adjunto a esta acta.

De conformidad con los lineamientos legales y contractuales aplicables al respecto, El Municipio de Peque aprueba las pólizas descritas al segundo (2) días del mes de julio de 2026

APROBADO,

Secretario General y de Gobierno

ACTA DE INICIO

CONTRATANTE: MUNICIPIO: PEQUE – ANTIOQUIA

NIT: 890.982.301-4

CONTRATISTA: OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S

NIT. 901945085-1

OBJETO: REHABILITACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN ATENCIÓN A LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 028 DE 2026.

VALOR: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000)

PLAZO: EL CONTRATO TENDRÁ UN TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE DOS (2) MESES, CONTADOS ESTE TIEMPO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

Entre los suscritos **ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 15.286.441 de Peque, en su calidad de alcalde Municipal de Peque Antioquia, obrando en calidad de representante legal del **MUNICIPIO** quien se denominará el contratante y por la otra **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S con NIT. 901945085-1, representada legalmente por el señor EIDER JOSÉ DAVID CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.001.398.182**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de obra pública No. **2026-OP-05,** se procede a la ejecución y desarrollo del objeto contractual antes determinado, una vez se verifica el cumplimiento de los requisitos del contratista para el cumplimiento y ejecución de la relación contractual.

Para constancia se firma en Peque Antioquia, a los dos (02) días del mes de julio del año 2026

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ H.
Alcalde Popular 2024-2027

EIDER JOSE DAVID CIFUENTES
Representante legal.

Vo Bo.

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretaria de Planeación y obras publicas

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9603427
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(30/06/2026 11:57:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2026-OP-05
Objeto del contrato	REHABILITACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN ATENCIÓN A LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 028 DE 2026.
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	22 minutos para terminar *(2/07/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	2/10/2026 5:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEQUE

COLOMBIA, Peque

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Obras y Construcciones JD S.A.S

COLOMBIA, Peque
Número de documento 9019450851

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Obras y construcciones JD S.A.S	BANCO AGRARIO	Ahorros	4-145-02-04982-7

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Obras y Construcciones JD S.A.S Construcciones JD* ***Fecha de aprobación:*** *1/07/2026 11:12:24 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *2/07/2026 1:36:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9603427_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	UC MUNICIPIO DE PEQUE
Proceso de Contratación	2026-OP-05
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	150.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(30/06/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/10/2026 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(30/06/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/03/2027 5:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(30/06/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/08/2029 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Estabilidad y calidad de la obra				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	31/08/2026 5:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/08/2031 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 20 horas de tiempo transcurrido *(1/07/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido *(1/07/2026 12:25:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.20158153	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/11/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle
CO1.WRT.20158289	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	120.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	1/07/2031 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9603427
Proveedor Obras y construcciones JD S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 10 N° 9 40
Ubicación CO-ANT-05543 - Peque
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Peque
Dirección CALLE 10 N° 9 40
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 10 N° 9 40	COLOMBIA > Antioquia > Peque

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9603427

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
150.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72141107	REHABILITACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN ATENCIÓN A LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 028 DE 2026.	1,00	UN	150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
1 Propuesta	☑	☐
2 Hoja de Vida Actualizada CNS o Certificado de Cámara de Comercio	☑	☐
3 Experiencia Certificada legibles	☑	☐
4 Fotocopia Cedula al 150%	☑	☐
5 RUT Actualizado	☑	☐
6 Certificado de la Contraloría	☑	☐
7 Certificado de la Procuraduría	☑	☐
8 Certificado Antecedentes Judiciales	☑	☐
9 Consultas Medidas Correctivas CNPC	☑	☐
10 Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	☑	☐
11 Certificado de Parafiscales	☑	☐
12 Certificado de Afiliación a la Seguridad Social (art. 26 de la Ley 1393/2010)	☑	☐
13 Declaración de Bienes y Rentas	☑	☐
14 Certificado de Cuenta Bancaria	☑	☐
15 Paz y salvo con hacienda Municipal	☑	☐
Experiencia	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
1 Propuesta	Propuesta Puente de los llanos....pdf	Detalle	No	☐
10 Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	24.Certificado REDAM.pdf	Detalle	No	☐
11 Certificado de Parafiscales	Certificado parafiscales.pdf	Detalle	No	☐
12 Certificado de Afiliación a la Seguridad Social (art. 26 de la Ley 1393/2010)	7. Paz y salvo de la seguridad Social.pdf	Detalle	No	☐
13 Declaración de Bienes y Rentas	ANEXO 2. FORMATO DE BIENES Y RENTAS.....pdf	Detalle	No	☐
14 Certificado de Cuenta Bancaria	Certificado Cuenta bancaria .pdf	Detalle	No	☐
15 Paz y salvo con hacienda Municipal	Paz y salvo Obras JD.pdf	Detalle	No	☐
2 Hoja de Vida Actualizada CNS o Certificado de Cámara de Comercio	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (2).pdf	Detalle	No	☐
3 Experiencia Certificada legibles	18. Experiencia general JD.pdf	Detalle	No	☐
4 Fotocopia Cedula al 150%	cedula Eider.pdf	Detalle	No	☐

5 RUT Actualizado	8 Pol Obras y construcciones JD.pdf	Detalle	No	☐
6 Certificado de la Contraloría	9 Certificado de Contraloría.pdf	Detalle	No	☐
7 Certificado de la Procuraduría	10 Certificado Antecedentes disciplinarios.pdf	Detalle	No	☐
8 Certificado Antecedentes Judiciales	14 Certificado antecedentes judiciales.pdf	Detalle	No	☐
9 Consultas Medidas Correctivas CNPC	Consulta meidas correctivas RNMC.pdf	Detalle	No	☐
Experiencia	18. Experiencia general JD.pdf	Detalle	No	☐

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 1 día de tiempo transcurrido *(1/07/2026 11:12:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
2. 345. CDP - Puente Los Llanos.pdf	2. 345. CDP - Puente Los Llanos.pdf	(detalle)
3. Certificado 152 - Puente Los Llanos.pdf	3. Certificado 152 - Puente Los Llanos.pdf	(detalle)
4. 522. RP OBRAS Y CONSTRUCIONES.pdf	4. 522. RP OBRAS Y CONSTRUCIONES.pdf	(detalle)
5. CONTRATO DE OBRA (Firmado).pdf	5. CONTRATO DE OBRA (Firmado).pdf	(detalle)
6. DESIGNACION DE SUPERVISION.pdf	6. DESIGNACION DE SUPERVISION.pdf	(detalle)
7. DECRETO NO. 28 - Uregencia manifiesta.pdf	7. DECRETO NO. 28 - Uregencia manifiesta.pdf	(detalle)
8. Resolución N° 214 de 2026 (1).pdf	8. Resolución N° 214 de 2026 (1).pdf	(detalle)
9. Cotización Puente de los llanos (N°6).pdf	9. Cotización Puente de los llanos (N°6).pdf	(detalle)
10. PLANO DETALLES Y CONSTRUCTIVO fir.pdf	10. PLANO DETALLES Y CONSTRUCTIVO fir.pdf	(detalle)
11. Acta CMGRD Extraordinaria 2026-002.pdf	11. Acta CMGRD Extraordinaria 2026-002.pdf	(detalle)
12. 20260413 INFORME TECNICO - URGENCIA MANIFIESTA.pdf	12. 20260413 INFORME TECNICO - URGENCIA MANIFIESTA.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ERMILSON DE JESUS H	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15286441	Guardar y notificar
Supervisor	Juan Pablo Chanci Echa	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1017142213	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Juan Pablo Chanci Echa	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1017142213	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	Juan Pablo Chanci Echavarria	1 minuto de tiempo transcurrido *(2/07/2026 1:36:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	150.000.000
Participación para educación	☐Sí ☑No *	
Participación para salud	☐Sí ☑No *	
Participación para propósito general	☑Sí ☐No *	150.000.000
Deporte y recreación	☐Sí ☑No *	
Cultura	☐Sí ☑No *	
Propósito general Libre inversión	☐Sí ☑No *	
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☑Sí ☐No *	150.000.000
Asignaciones Especiales	☐Sí ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Sí ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	150.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000045471	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	00345	CDP	No se ha iniciado		150.000.000 COP		-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	00522	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	150.000.000 COP	150.000.000 COP	-	-		Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 150.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 150.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

AUTO DE APROBACION DE PÓLIZA

El Secretario General y de Gobierno del municipio de Peque, en virtud de lo consagrado en el manual de contratación y las normas jurídicas concordantes – procede a impartir aprobación a la póliza / garantía que a continuación se expresa.

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato N°	2026-OP-05
Contratista	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S
Valor	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000)
Objeto	REHABILITACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN ATENCIÓN A LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 028 DE 2026.
Plazo	EL CONTRATO TENDRÁ UN TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE DOS (2) MESES, CONTADOS ESTE TIEMPO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
DATOS DE LA PÓLIZA	
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Tomador / Afianzado	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S
Póliza N°	65-44-101249990
Beneficiario / Asegurado	MUNICIPIO DE PEQUE
Fecha de expedición	30/06/2026

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

Tipo de Amparos	Valor Asegurado	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento de contrato	30.000.000	30	06	2026	28	02	2027

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15.000.000	30	06	2026	31	08	2029
Estabilidad y calidad de la obra	30.000.000	Si, ampara 5 años, 0 meses y -1 días					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	45.000.000	30	06	2026	31	10	2026
COBERTURA POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL							
Tipo de Amparos	**Valor asegurado**	**Vigencia**					
		Fecha inicial			**Fecha final**		
Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual	350.151.000	30	06	2026	30	11	2026

Los amparos de la garantía de responsabilidad civil extracontractual están contenidos en el correspondiente certificado adjunto a esta acta.

De conformidad con los lineamientos legales y contractuales aplicables al respecto, El Municipio de Peque aprueba las pólizas descritas al segundo (2) días del mes de julio de 2026

APROBADO,

Secretario General y de Gobierno

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	**MEDELLIN**	**65**	**65-44-101249990**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**06**	**2026**	**30**	**06**	**2026**	**00:00**	**28**	**02**	**2032**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS	**NIT: 901.945.085-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR BOLIVAR 11 167	PEQUE, ANTIOQUIA	3205779846

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PEQUE	**NIT: 890.982.301-4**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
PLAZA PRINCIPAL	PEQUE, ANTIOQUIA	855 22 23

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 2026-OP-05 CUYO OBJETO ES
.
REHABILITACION DEL PUENTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN ATENCION A LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 028 DE 2026.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**30/06/2026**	**28/02/2027**	**$30,000,000.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**30/06/2026**	**31/08/2029**	**$15,000,000.00**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS ***		**$30,000,000.00**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**30/06/2026**	**31/10/2026**	**$45,000,000.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****582,020.00	$ ******20,000.00	$ *****114,383.00	$ **********716,404.00	$ ******120,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SERGIO ROMAN JARAMILLO - AGENCIA DE	225370	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101249990

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67220864

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	01/07/2026	225370	SERGIO ROMAN JARAMILLO AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Tomador:	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS	**NIT/CC** 901945085
Suma de:	UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE.******	
Pagador:	JUAN P MARIN D	**NIT/CC** 1040748084
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1753945852	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
65-MEDELLIN-44-CU. ENTIDAD.EST.-101249990-0-1	$582.020,55	$20.000,00	$114.383,90	$0,00	$716.404,45
65-MEDELLIN-40-RCE CONTRATOS-101087955-0-1	$366.970,50	$3.000,00	$70.294,40	$0,00	$440.264,90

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$1.156.669,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,45
APROVECHAMIENTOS	$-0,90

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$1.156.668,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 18251114

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101087955	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	06	2026	30	06	2026	00:00	30	11	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS	NIT: 901.945.085-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR BOLIVAR 11 167	PEQUE, ANTIOQUIA	3205779846

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PEQUE	NIT: 890.982.301-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
PLAZA PRINCIPAL	PEQUE, ANTIOQUIA	855 22 23

BENEFICIARIO: 890982301 - MUNICIPIO DE PEQUE

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 2026-OP-05 CUYO OBJETO ES

.

REHABILITACION DEL PUENTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN ATENCION A LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 028 DE 2026.

.

ASEGURADO: OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S Y MUNICIPIO DE PEQUE

.

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PEQUE Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/06/2026	30/11/2026	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/06/2026	30/11/2026	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/06/2026	30/11/2026	$350,181,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****366,970.00	$ *******3,000.00	$ ******70,294.00	$ **********440,264.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SERGIO ROMAN JARAMILLO - AGENCIA DE	225370	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101087955

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101087955	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	06	2026	30	06	2026	00:00	30	11	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.945.085-1**

DIRECCIÓN: CR BOLIVAR 11 167 — **CIUDAD:** PEQUE, ANTIOQUIA — **TELÉFONO:** 3205779846

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE PEQUE — IDENTIFICACIÓN **NIT: 890.982.301-4**

DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL — **CIUDAD:** PEQUE, ANTIOQUIA — **TELÉFONO:** 855 22 23

BENEFICIARIO: 890982301 - MUNICIPIO DE PEQUE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/06/2026	30/11/2026	$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/06/2026	30/11/2026	$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/06/2026	30/11/2026	$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101087955

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67220864

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	01/07/2026	225370	SERGIO ROMAN JARAMILLO AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Tomador:	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS	**NIT/CC** 901945085
Suma de:	UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE.******	
Pagador:	JUAN P MARIN D	**NIT/CC** 1040748084
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1753945852	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
65-MEDELLIN-44-CU. ENTIDAD.EST.-101249990-0-1	$582.020,55	$20.000,00	$114.383,90	$0,00	$716.404,45
65-MEDELLIN-40-RCE CONTRATOS-101087955-0-1	$366.970,50	$3.000,00	$70.294,40	$0,00	$440.264,90

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$1.156.669,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,45
APROVECHAMIENTOS	$-0,90

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$1.156.668,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 18251114

FECHA:	16 DE JUNIO DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS.
OBJETO:	REHABILITACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN ATENCIÓN A LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 028 DE 2026.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
CAUSAL:	URGENCIA MANIFIESTA – Ley 1150 de 2007 del título I - numeral 4 - Literal a.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD LA CUAL PRETENDE SER SATISFECHA POR EL CONTRATO:

"...Son fines esenciales del Estado", conforme al artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; así mismo, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes y demás derechos y libertades. En concordancia con lo anterior, el artículo 311 de la Constitución Política establece que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio y promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En cumplimiento de estos mandatos constitucionales, el Municipio de Peque – Antioquia enfrenta una situación de riesgo derivada de las intensas precipitaciones registradas durante la reciente temporada invernal, las cuales han generado afectaciones significativas sobre la infraestructura pública ubicada en el corregimiento Los Llanos, específicamente

sobre el puente peatonal denominado “Los Llanos”, infraestructura fundamental para la movilidad de la población rural, el transporte de productos agrícolas y el acceso a servicios básicos por parte de las comunidades asentadas en este sector.

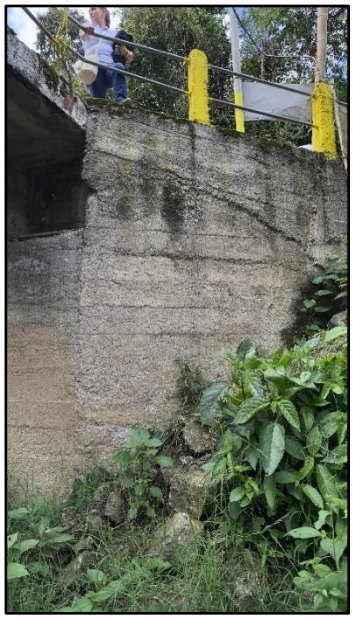
De acuerdo con la visita técnica realizada por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas el día 11 de abril de 2026, se evidenció que la estructura presenta un proceso activo de socavación en el estribo derecho, ocasionado por el incremento del caudal y la modificación de la trayectoria del flujo de la quebrada adyacente, situación que ha generado la remoción progresiva del material de soporte de la cimentación y la pérdida de estabilidad del terreno que sustenta la estructura.

- **Vista general del estado del puente**





- **Afectaciones**



Durante la inspección también se identificó el deterioro avanzado de las obras de protección existentes, particularmente de los gaviones ubicados sobre la margen derecha del puente, los cuales presentan pérdida de apoyo, oxidación de las mallas metálicas, roturas

estructurales y dispersión del material de relleno, condiciones que han ocasionado la pérdida de su funcionalidad como elementos de contención y protección hidráulica.

Así mismo, se evidenció que las recientes crecientes de la fuente hídrica han incrementado considerablemente los procesos erosivos sobre el sector, generando una amenaza directa para la estabilidad estructural del puente. Estas condiciones representan un riesgo inminente de falla parcial o colapso total de la infraestructura, situación que podría ocasionar la interrupción de la conectividad del corregimiento, el aislamiento de comunidades rurales, afectaciones al transporte de productos agrícolas y riesgos para la seguridad e integridad de los usuarios.

La situación fue reconocida por la Administración Municipal mediante la declaratoria de urgencia manifiesta adoptada a través del Decreto No. 028 de 2026. De igual manera, la necesidad objeto de la presente contratación encuentra sustento técnico y jurídico en las conclusiones adoptadas por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD, contenidas en el Acta Extraordinaria No. 02 de 2026, en la cual se concluyó que el puente Los Llanos presenta un riesgo estructural inminente y que resulta necesaria una intervención urgente e inaplazable orientada a la ejecución de obras de protección, estabilización y control hidráulico que permitan mitigar los procesos de socavación y garantizar la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura.

Adicionalmente, la presente intervención se encuentra articulada con los instrumentos de planificación y gestión del riesgo adoptados por el Municipio de Peque. En efecto, mediante la Resolución No. 127 del 27 de mayo de 2025 se aprobó el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD, dentro del cual se contempla la Línea Estratégica 3: Recuperación, específicamente el Programa 3.1 "Mantenimiento y rehabilitación de vías", orientado a la ejecución de acciones destinadas a la recuperación, protección y mantenimiento de la infraestructura vial y de conectividad afectada por eventos naturales o situaciones de riesgo. En este sentido, las obras requeridas para la estabilización y protección del puente peatonal Los Llanos se encuentran en concordancia con los objetivos y estrategias definidos en dicho instrumento de planificación, contribuyendo a la reducción de la vulnerabilidad, la recuperación de la infraestructura afectada y la garantía de la conectividad de las comunidades rurales del municipio.

Los hechos constatados durante la visita técnica constituyen el soporte fáctico de la presente necesidad contractual, evidenciando que las condiciones actuales de la estructura comprometen la seguridad de los usuarios y la prestación de un servicio esencial de conectividad para la población rural del municipio.

Adicionalmente, las condiciones geográficas del territorio y la importancia estratégica de esta infraestructura para el desarrollo social y económico del corregimiento hacen indispensable la adopción de medidas inmediatas que permitan controlar el proceso de deterioro y evitar consecuencias de mayor magnitud sobre la población y el sistema de movilidad local.

Desde un enfoque técnico, la necesidad de contratación se orienta a la ejecución de obras de mitigación y protección que permitan estabilizar el estribo afectado, recuperar las condiciones de soporte de la estructura, controlar los procesos erosivos generados por la dinámica hidráulica de la quebrada y restablecer las condiciones de seguridad y funcionalidad del puente. Estas actividades comprenden, entre otras, la construcción y/o rehabilitación de obras de protección hidráulica, la estabilización del terreno y demás intervenciones requeridas para garantizar la permanencia de la infraestructura.

En consecuencia, la presente necesidad se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista constitucional, legal, técnico y social, constituyéndose en una actuación prioritaria, urgente e inaplazable por parte de la Administración Municipal, con el propósito de proteger la vida e integridad de la población, garantizar la conectividad territorial y prevenir la materialización de daños mayores sobre la infraestructura pública del municipio.

1.1. Inclusión de la necesidad de contratación en el Plan de Desarrollo

Esta necesidad se respalda jurídicamente en el acuerdo municipal 011 del 29 de mayo de 2024, que aprueba el Plan de Desarrollo “Peque un gobierno comunitario 2024-2027” mediante los siguientes objetivos:

LÍNEA:	Línea 4. Infraestructura Pública Comunitaria.
SECTOR:	Sector 1. Vías.
PROGRAMA:	Programa 4.1.1. Vías rurales: eje fundamental para el desarrollo de los Pequenses.
PRODUCTO:	Ampliación y mejoramiento de puentes viales y peatonales urbanos o rurales.
INDICADOR DEL PRODUCTO:	Numero de puentes ampliadas y/o mejorados
META DEL CUATRENIO:	3
META ANUAL:	1

LÍNEA:	Línea 3. Medio Ambiente y Economía Comunitaria Sostenible
SECTOR:	Sector 3. Prevención y atención de desastres

PROGRAMA: Programa 3.3.1. Prevención y atención de desastres
PRODUCTO: Ampliación y mejoramiento de puentes viales y peatonales urbanos o rurales.
INDICADOR DEL PRODUCTO: Plan municipal de gestión del riesgo creado e implementado

2. OBJETO POR CONTRATAR:

2.1. Objeto:

REHABILITACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN ATENCIÓN A LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 028 DE 2026.

2.2. Alcance y especificaciones:

El proyecto tiene como objetivo ejecutar las obras requeridas para la estabilización, protección y mejoramiento del puente peatonal Los Llanos, ubicado en el corregimiento Los Llanos del municipio de Peque, infraestructura que ha resultado afectada por los procesos de socavación generados por las fuertes lluvias registradas durante la reciente temporada invernal. Esta intervención se fundamenta en la inspección técnica realizada por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, mediante la cual se identificaron afectaciones en el estribo derecho de la estructura, deterioro de las obras de protección existentes y riesgo de falla estructural por la pérdida progresiva de soporte en la cimentación.

La implementación del proyecto contempla la ejecución de actividades preliminares, movimientos de tierra, construcción de obras de protección mediante gaviones, reforzamiento estructural de la losa del puente, instalación de elementos metálicos y demás actividades complementarias necesarias para garantizar la estabilidad de la estructura y la seguridad de sus usuarios. Para ello, se cuenta con los diseños, planos y presupuesto de obra elaborados para atender la emergencia presentada.

El objetivo integral de este proyecto es restablecer las condiciones de estabilidad y funcionalidad del puente, reducir los riesgos asociados a los procesos de erosión y socavación existentes, garantizar la conectividad de las comunidades rurales que dependen de esta infraestructura y proteger la seguridad de los usuarios. De este modo, se contribuye directamente a la mitigación del riesgo y al mantenimiento de la conectividad vial y peatonal del corregimiento Los Llanos, todo en cumplimiento del cronograma establecido para la atención de la emergencia.

Ejecución de obras de estabilización y mejoramiento del puente Los Llanos: Se ejecutarán todas las actividades necesarias para la recuperación y protección de la estructura, de conformidad con los diseños, planos y diagnóstico técnico realizado. A continuación, se relacionan las principales actividades de obra:

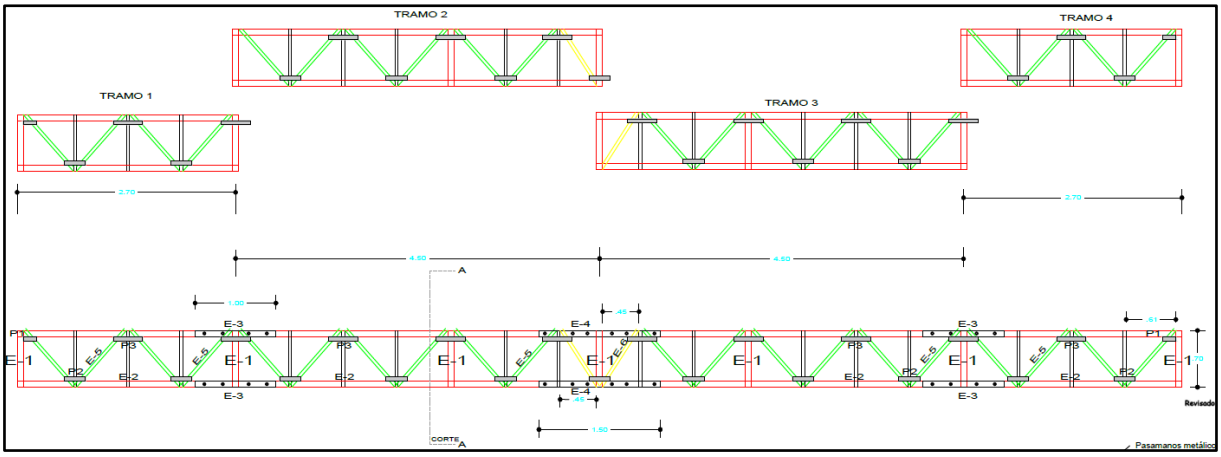
PRESUPUESTO GENERAL PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE LOS LLANOS SECTOR EL ALTICO			
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**UD**	**CANTIDAD**
PRELIMINARES			
1	Rocería y limpieza del sitio de trabajo	m2	50
2	Localización y replanteo	m2	67
3	Cerramiento en tela saran H=2.10. Incluye largueros de madera, grapas y anclajes de postes de madera en suelo o recipientes de 5 galones cada 2 m	m	36
4	Retiro de baranda existente. Incluye disposición final de RCD	m	24
5	Demolición con medios mecánicos de muro en concreto hasta e=25 cms. Incluye corte con pulidor y taladro demoledor	m2	2
MOVIMIENTO TIERRA			
6	Excavación manual de material heterogéneo hasta h=1.50 m, bajo grados de humedad. Incluye retiro en obra hasta 100 m	m3	30
7	Maquinaria amarilla para excavación mecánica de material rocoso suelo y suelo heterogéneo TIPO Retro-Excavadora tipo oruga 75 (7.5 TON), Incluye 2 Fletes transporte en camión basculante	hr	40
8	Lleno manual y compactación con medios mecánicos con material de préstamo. Incluye suministro y cargue, no incluye transporte	m3	43
SOLADOS Y CONCRETOS			
9	Solado de e=5 cms concreto 175kg/cm2. Incluye suministros, no incluye transporte	m2	16.5
10	Suministro, preparación y vaciado de concreto ciclópea relación 40-60 P-C de 210 Kg/cm2. Incluye suministros no incluye transporte	m3	33
MURO GAVIONES			
11	Revoque estructural e=5cms de 175 Kg/cm2 sin triturado, no incluye transporte	m2	24
12	Construcción de muro de contención por gravedad tipo GAVIÓN TIPO A calibre 12 2x1x1 tejido hexagonal. Incluye roca canto rodado diámetro máximo 15 cms. Alambre galvanizado Cal. 14 para tejer, formaleta de madera para encofrado. No incluye transporte	ud	25
ESTRUCTURA Y LOSA PUENTE			
13	Construcción de placa e=11 cms prom. En lámina colaborante tipo Metaldek 2PLG calibre 20 en concreto 210 kg/cm2. incluye pernos 5/8" en L (7 cms) conectores y malla electrosoldada d84. No incluye transporte	m2	17

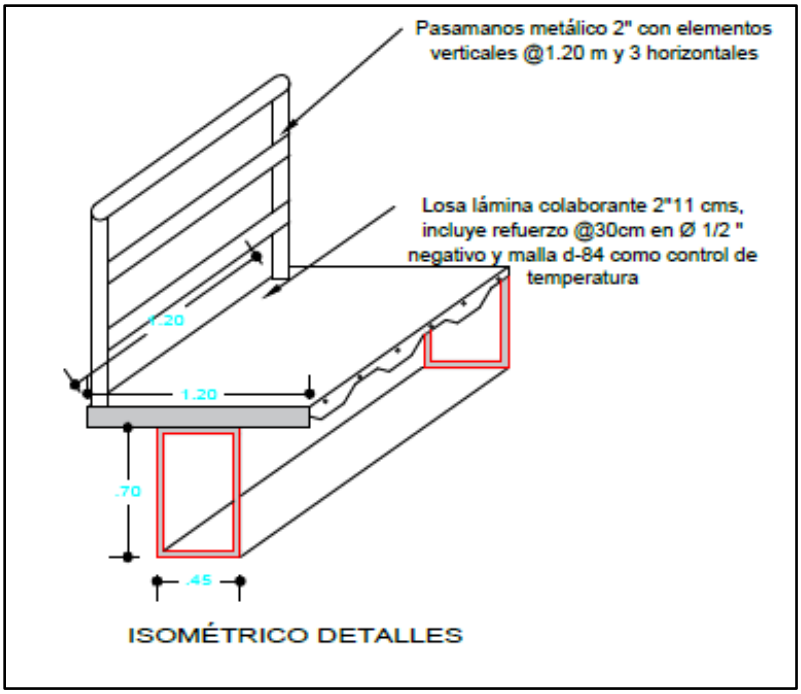
PRESUPUESTO GENERAL PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE LOS LLANOS SECTOR EL ALTICO			
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**UD**	**CANTIDAD**
14	Suministro, transporte, fabricación e instalación de cercha metálica tipo FINK rectangular sección 70x45 cms en ángulo estructural perimetral de 3" x 1/4" con elementos internos en ángulo de 3" x 1/4" y 1 1/2"x1/4" según diseño. platinas fijación P1, P2 y P3 en platina 2 1/2" x 1/4" así como platinas de unión de 3"x1/4" perforadas para perno estructural Grado 8 2". incluye Soldadura estructural 7018x1/8" y aplicación de anticorrosivo y esmalte.	m	14
ACERO REFUERZO			
15	Suministro, corte, figuración e instalación de acero de refuerzo 40000 PSI	kg	160
CARPINTERÍA METÁLICA			
16	Anclaje de acero de 1/2" (20 cms min) incluye epóxido tipo sikadur o similar hasta un 30% de la capacidad en ml. Incluye equipo de seguridad para trabajaos en alturas (suspensión)	ud	80
17	Suministro e instalación de pasamanos en acero galvanizado 2" 2.5mm verticales @ 1.20 m y 3 tubos horizontales para H total = 1.10 m desde losa. Incluye soldadura, aplicación de anticorrosivo y pintura esmalte. No incluye transporte	m	36
TRANSPORTE			
18	Transporte de materiales de construcción Peque - Los Llanos 9 km de vía destapada sin afirmar con pendientes máximas del 10% ancho banca vial 4.50 m con acceso de volqueta sencilla hasta 9 TON	viaje x 9 TON	28
19	Trasbordos materiales de materiales de construcción URBANO hasta 400m de vía empedrada con acceso únicamente camioneta liviana hasta capacidad cargue 1 TON	viaje x 1 TON	252

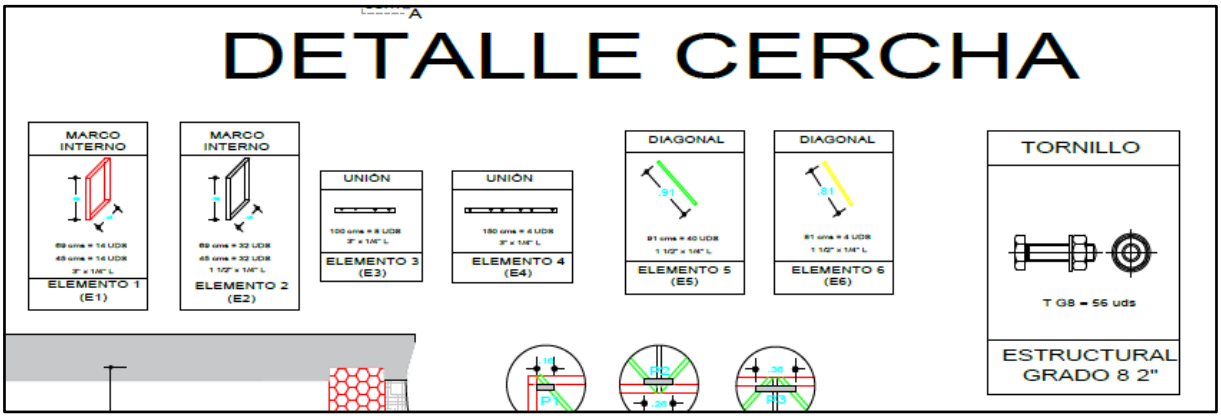
2.3. Codificación del servicio según UNSPSC

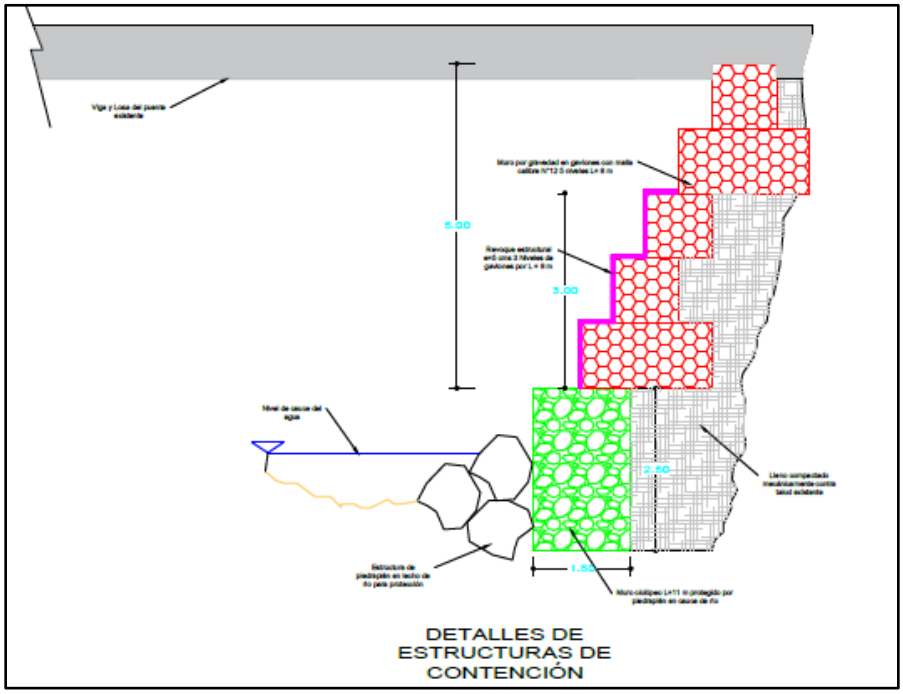
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
72141107	72	14	11	07	Servicio de construcción y reparación de puentes
72141109	72	14	11	09	Servicio de construcción y reparación de viaductos
72151901	72	15	19	01	Servicio de cimentación de construcciones
72152707	72	15	27	07	Servicio de construcción de muros de retención
80111618	80	11	16	18	Servicios temporales de construcción

2.4. Condiciones Técnicas Exigidas









2.5. Obligaciones del Contratista

2.5.1. Generales

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones, especificaciones técnicas y plazos establecidos.
2. Acreditar y mantener vigente durante la ejecución del contrato la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y realizar los aportes correspondientes conforme a la normatividad vigente.

3. Asumir bajo su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.
4. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, implementando las medidas necesarias para proteger al personal, la comunidad y los bienes involucrados en la obra.
5. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato y atender oportunamente los requerimientos que se formulen.
6. Garantizar la calidad de los materiales, equipos, procedimientos constructivos y mano de obra empleados en la ejecución de la obra.
7. Cumplir con la normatividad ambiental, de gestión del riesgo, tránsito, seguridad industrial y demás disposiciones aplicables a la ejecución del proyecto.
8. Mantener el sitio de trabajo en condiciones adecuadas de orden, limpieza y seguridad durante toda la ejecución contractual.
9. Disponer adecuadamente los residuos de construcción y demolición (RCD) generados durante la ejecución de la obra.

2.5.2. Especificas

1. Ejecutar las actividades correspondientes a la ampliación y mejoramiento del puente Los Llanos, sector El Altico, de acuerdo con los estudios, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Realizar las actividades preliminares, excavaciones, llenos, construcción de concretos, gaviones, estructura metálica, losa, pasamanos y demás obras contempladas en el presupuesto oficial.
3. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas, maquinaria y mano de obra requeridos para la correcta ejecución de las actividades contratadas.
4. Garantizar que los materiales utilizados cumplan con las especificaciones técnicas y normas de calidad exigidas para cada actividad constructiva.
5. Presentar al supervisor el cronograma de ejecución de la obra y cumplir con las actividades programadas dentro de los plazos establecidos.
6. Atender de manera inmediata las observaciones realizadas por el supervisor respecto a la calidad de los materiales o de las actividades ejecutadas.
7. Corregir, reparar o reconstruir, sin costo adicional para el Municipio, las obras que presenten defectos constructivos, fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones técnicas.
8. Garantizar la estabilidad y seguridad de las excavaciones, estructuras provisionales, cerramientos y demás elementos necesarios para la ejecución de la obra.
9. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la movilidad y seguridad de los habitantes del sector durante la ejecución de los trabajos.

10. Coordinar el transporte de materiales, maquinaria y equipos hasta el sitio de ejecución, incluyendo los trasbordos requeridos para acceder al proyecto.
11. Presentar informes de avance cuando sean requeridos por el supervisor del contrato.
12. Cumplir con la normativa relacionada con compras públicas locales, cuando aplique, y acreditar los soportes correspondientes de conformidad con la Ley 2046 de 2020 y demás normas vigentes.
13. Entregar la obra terminada, limpia y en condiciones óptimas de funcionamiento, junto con los documentos y soportes requeridos para su recibo a satisfacción.

2.5.3. Obligaciones del Contratante

1. Suministrar al contratista la información técnica y administrativa necesaria para la correcta ejecución del contrato.
2. Designar un supervisor para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato.
3. Realizar el pago en las condiciones establecidas en el contrato, previo recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas.
4. Revisar y aprobar oportunamente los informes, actas y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato.
5. Facilitar la coordinación institucional necesaria para el adecuado desarrollo de la obra.
6. Ejercer la supervisión permanente de la ejecución contractual y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones pactadas.

2.6. Lugar de Ejecución:

El contrato se ejecutará en el puente peatonal Los Llanos, ubicado en el corregimiento Los Llanos del municipio de Peque, Antioquia, sitio donde se desarrollarán las actividades contempladas en el objeto contractual. Para todos los efectos derivados del contrato, el domicilio contractual será el municipio de Peque, Antioquia.

2.7. Normatividad Técnica Aplicable

La ejecución de las obras objeto del presente contrato deberá realizarse de conformidad con los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

El contratista deberá cumplir con la normatividad técnica vigente aplicable a la construcción y rehabilitación de infraestructura pública, especialmente con:

- Ley 400 de 1997 y sus modificaciones.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a materiales y procedimientos constructivos.
- Especificaciones Generales de Construcción y Normas Técnicas del INVIAS aplicables a las actividades contratadas.
- Decreto 1072 de 2015 y demás normas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 472 de 2017 sobre gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).
- Ley 1523 de 2012 y demás normas relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Normatividad ambiental vigente aplicable al proyecto.

El contratista será responsable de garantizar que los materiales, equipos y procedimientos constructivos cumplan con las especificaciones técnicas del proyecto y la normatividad vigente, asegurando la calidad, estabilidad y seguridad de las obras ejecutadas.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La contratación que se proyecta se enmarca dentro de la modalidad de selección directa, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, por configurarse la causal de urgencia manifiesta.

El artículo 42 de la Ley 80 de 1993 dispone que la urgencia manifiesta procede cuando se presentan hechos de calamidad, desastre, fuerza mayor o situaciones que afecten la prestación continua y eficiente de los servicios públicos y que exigen atención inmediata por parte de la administración pública. Así mismo, establece que la declaratoria debe constar en acto administrativo motivado y ser comunicada a los organismos de control competentes.

A su vez, el numeral 4 literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reafirma la procedencia de la contratación directa para atender situaciones de urgencia manifiesta debidamente declaradas, en aquellos eventos en los que los procedimientos ordinarios de selección resultarían incompatibles con la necesidad de respuesta inmediata.

En el presente caso, la urgencia manifiesta declarada mediante Decreto Municipal No. 028 del 17 de abril de 2026 tiene como fundamento la atención inmediata de los daños y afectaciones generadas por la temporada de lluvias, conforme al informe técnico emitido por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas y al análisis y conclusiones contenidas en el Acta Extraordinaria No. 02-2026 del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD, en la cual se determinó la necesidad de habilitar mecanismos contractuales ágiles para adquirir materiales de construcción y atender las viviendas afectadas, concluyéndose la procedencia de adoptar la contratación directa como instrumento para la respuesta inmediata en el marco de la urgencia manifiesta.

Esta modalidad se adopta en observancia de los principios de eficacia, economía, celeridad y responsabilidad administrativa consagrados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, priorizando la protección de la vida, la integridad y la seguridad de las comunidades afectadas.

Frente a las restricciones previstas en la Ley 996 de 2005 —Ley de Garantías Electorales— , la presente contratación se encuentra igualmente justificada en la excepción derivada de la atención de una situación de urgencia manifiesta debidamente declarada, toda vez que el objeto contractual guarda relación directa, necesaria e inescindible con la atención de la emergencia y no corresponde a una contratación ordinaria de gestión administrativa.

En efecto, de acuerdo con las conclusiones adoptadas por el CMGRD en el Acta Extraordinaria No. 02-2026, se estableció la necesidad de adoptar medidas inmediatas para atender las afectaciones ocasionadas por la temporada invernal, lo que sustenta que esta contratación constituye una actuación excepcional orientada a proteger la vida, la seguridad y las condiciones mínimas de habitabilidad de la población afectada. La presente contratación no corresponde a una actuación discrecional ni a una necesidad administrativa ordinaria susceptible de postergarse, sino a una medida estrictamente orientada a conjurar la situación de emergencia y evitar la extensión de sus efectos, en desarrollo de las medidas definidas en la declaratoria de urgencia manifiesta y en las recomendaciones del CMGRD.

En consecuencia, la contratación proyectada se enmarca dentro de las excepciones aplicables a las restricciones previstas en la Ley 996 de 2005, por tratarse de una actuación necesaria, inmediata y proporcional para la atención de la calamidad presentada, dirigida exclusivamente a conjurar la emergencia y prevenir el agravamiento de los daños identificados.

La presente actuación se encuentra amparada en las excepciones legales y jurisprudenciales aplicables a situaciones de calamidad, urgencia manifiesta y gestión del

riesgo, sin desconocer los principios de transparencia, necesidad, proporcionalidad y responsabilidad que rigen la contratación estatal. Por lo anterior, la entidad se encuentra habilitada para proceder con la celebración directa del contrato de suministro requerido para la atención de la emergencia, garantizando la debida justificación técnica, jurídica, presupuestal y el cumplimiento de los fines estatales bajo esta figura excepcional.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1. Análisis del mercado

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, presenta información relacionada con el comportamiento del sector construcción en Colombia, mediante indicadores macroeconómicos, de producción, empleo, oferta y demanda. Estos indicadores permiten analizar la dinámica económica del sector y constituyen una herramienta de referencia para la planeación, estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura y obras civiles.

El sector de la construcción desempeña un papel fundamental en el desarrollo económico del país, debido a su capacidad para generar empleo, dinamizar la demanda de materiales e insumos, promover la inversión pública y privada, y contribuir al mejoramiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las comunidades. En este contexto, las obras civiles representan un componente estratégico para la conectividad, la mitigación del riesgo y la prestación de servicios a la población. De acuerdo con la información publicada por el DANE para el primer trimestre de 2026, los indicadores de coyuntura permiten identificar el comportamiento reciente del sector construcción y evaluar las condiciones generales del mercado para la ejecución de proyectos de infraestructura.



La información presentada en el gráfico anterior permite observar la evolución de los principales indicadores asociados al sector construcción durante el período analizado. Estos resultados reflejan el comportamiento de las actividades relacionadas con edificaciones, obras civiles, producción de insumos y demás componentes que hacen parte de la cadena productiva de la construcción. Así mismo, permiten evidenciar que el sector mantiene una dinámica económica activa, lo que favorece la disponibilidad de bienes y servicios requeridos para la ejecución de proyectos de infraestructura.

Complementariamente, el DANE consolida los principales resultados del sector mediante indicadores que permiten realizar seguimiento al comportamiento de las diferentes actividades económicas relacionadas con la construcción, constituyéndose en una referencia para el análisis de las condiciones del mercado y la disponibilidad de recursos para la ejecución de obras.

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación junio 09 de 2026[P]

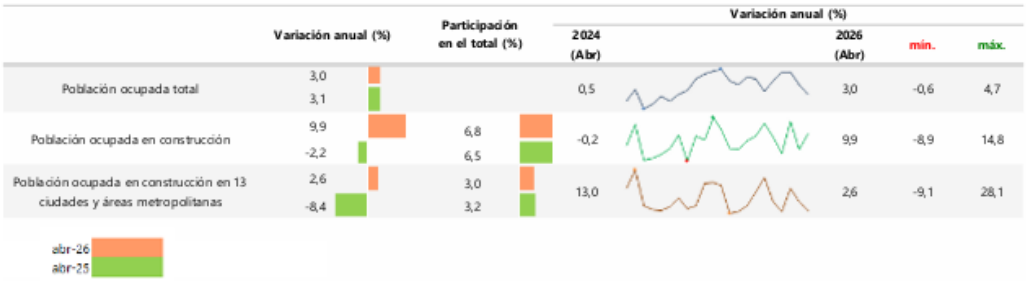
	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[B] (variación anual %)	2,2	2,5	2,1	I trim 2026
Valor agregado de la rama construcción[B] (variación anual %)	-5,4	-2,8	-1,0	I trim 2026
Valor agregado de obras civiles[B] (variación anual %)	0,6	7,9	7,4	I trim 2026
Valor agregado de edificaciones[B] (variación anual %)	-8,2	-7,6	-4,8	I trim 2026
Valor agregado de actividades especializadas[B] (variación anual %)	-5,6	-2,9	-0,7	I trim 2026
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	59,1	58,8	59,3	Abril 2026
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	7,1	5,8	3,8	Abril 2026
Área causada[A] (variación anual %)	-11,1	-8,3	-6,2	I trim 2026
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	81,5	7,5	2,3	Marzo 2026
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	6,4	2,4	-0,7	I trim 2026
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	2,5	-5,8	-10,8	I trim 2026
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	0,6	7,5	6,3	I trim 2026
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	5,4	7,5	6,0	Abril 2026
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	6,2	-1,9	-1,2	Marzo 2026
Indicador de mezcla asfaltica (variación mensual %)	-7,1	6,6	-10,0	Marzo 2026
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[4 ""] (variación anual %)	4,8	13,6	10,3	I trim 2026
Valor desembolsado de créditos de vivienda[4] (variación anual %)	3,6	9,7	6,9	I trim 2026
Valor desembolsado de leasing habitacional[4] (variación anual %)	10,6	36,6	30,4	I trim 2026
Número de créditos desembolsados para vivienda[α] (variación anual %)	-1,0	-0,7	-3,2	I trim 2026
Saldo de capital total[∞] (variación anual %)	12,1	11,0	11,2	I trim 2026
Saldo de créditos de vivienda[∞] (variación anual %)	13,3	12,3	10,8	I trim 2026
Saldo de capital de leasing habitacional[∞] (variación anual %)	7,2	5,8	12,9	I trim 2026
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[α] (variación anual %)	4,3	4,0	3,5	I trim 2026
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,79	8,47	1,44	I trim 2026
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,30	6,45	0,75	Abril 2026
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,83	5,92	1,02	Abril 2026
IPP total (variación mensual %)	-0,37	4,48	4,75	Abril 2026
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	-0,23	-0,08	-0,23	Abril 2026

La tabla anterior reúne información relevante sobre la evolución reciente de los principales indicadores del sector construcción, permitiendo identificar tendencias en la actividad económica asociada a la producción de materiales, ejecución de obras, comportamiento del empleo y demás variables que influyen directamente en el desarrollo de proyectos constructivos. Estos resultados permiten concluir que el mercado continúa ofreciendo condiciones favorables para la contratación de obras civiles, garantizando la existencia de proveedores, contratistas y recursos necesarios para la ejecución de proyectos de infraestructura.

Otro aspecto relevante dentro del análisis del sector corresponde al comportamiento del empleo en la construcción, dado que este indicador permite evaluar la capacidad operativa

del mercado y la disponibilidad de personal para la ejecución de actividades especializadas relacionadas con obras civiles.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026ᵖ (abril)



Como se observa en el gráfico anterior, la construcción continúa siendo una actividad económica con una participación significativa dentro de la población ocupada del país. Este comportamiento evidencia la existencia de mano de obra calificada y no calificada disponible para atender las necesidades de ejecución de proyectos constructivos, incluyendo actividades de excavación, construcción de estructuras en concreto, instalación de acero de refuerzo, obras de protección mediante gaviones, fabricación de estructuras metálicas y demás labores requeridas para el desarrollo de obras civiles.

Para el caso específico de la presente contratación, relacionada con la estabilización, protección y mejoramiento del puente peatonal Los Llanos del municipio de Peque, se identifica la existencia de oferentes con capacidad técnica, financiera y operativa para ejecutar las actividades contempladas en el proyecto. De igual manera, existe disponibilidad de materiales de construcción, equipos, herramientas, transporte y personal especializado requeridos para el desarrollo de las obras proyectadas.

En consecuencia, el análisis del mercado permite concluir que existen condiciones favorables para la contratación de las obras requeridas, garantizando la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta ejecución del proyecto, así como la existencia de empresas y contratistas con experiencia en la ejecución de obras de infraestructura similares a las contempladas en el presente proceso contractual.

Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

4.2. Comportamiento del Gasto Histórico

Para realizar la revisión de historial de gastos del municipio se procede a analizar los registros de mantenimiento y reparación previos realizados en la estación de policía, incluyendo costos, tipos de servicios contratados, frecuencia de las intervenciones, y Contratistas que han participado.

CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
2026-OP-003	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE 4 MICRO ACUEDUCTOS Y ACUEDUCTOS EN LAS VEREDAS SAN JUAN DE RENEGADO SECTOR EL LINDERO, JERIGUA SECTOR ALTO BONITO, JERIGUA SECTOR EL FILO Y RENEGADO VALLE SECTOR EL LLANO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA.	$125.310.656	YAL-CO S.A.S.
2025 –OP–003	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE, EN PARTICULAR DE LA CASA DE LA CULTURA NELLY GUERRA, MEDIANTE EL CAMBIO DE VENTANAS, EL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA EXISTENTE, EL MEJORAMIENTO DEL PISO DEL AUDITORIO Y LA INSTALACIÓN DE UNA PUERTA CORREDIZA TIPO ACORDEÓN PARA DICHO ESPACIO.	$ 38.815.075	EXTRUCONST SAS
2025-CS-036	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA Y EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL, EN LA ZONA URBANA, EL CORREGIMIENTO DE LOS LLANOS Y JERIGUA, Y LAS VEREDAS BELLAVISTA, EL AURA, FALDAS DEL CAFÉ, ITALIA 90, SAN JUAN DE RENEGADO, SAN JULIÁN, SAN PABLO Y SANTA ÁGUEDA DEL MUNICIPIO DE PEQUE, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2025.	$167.890.086	MARLON YESID LOPERA AGUDELO
CTI-007-2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REPARACION DE VIVIENDAS AFECTADAS POR EFECTOS AMBIENTALES ADVERSOS DEL CAMBIO CLIMATICO COMO RESPUESTA A LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES. SEGÚN EL DECRETO No 036 DE JUNIO DE 2024.	$99.984.022	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA
2024-CS-021	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS POR EFECTOS AMBIENTALES DEL CAMBIO	$36,331,300	MARLON YESID LOPERA AGUDELO

CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
	CLIMÁTICO COMO RESPUESTA A LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES.		
2023-OP-008	OBRAS DE MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN PARA REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE REDES DE ACUEDUCTOS Y MICROACUEDUCTOS RURALES DESDE EL SISTEMA DE CAPTACIÓN HASTA RED DE ENTREGA DOMICILIARIA AFECTADOS POR AVENIDAS TORRENCIALES EN SUS FUENTES DE SUMINISTRO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE	$32,471,031	EDWIN ALBERTO OLIVEROS

4.3. Estudio de la Oferta

- **Identificación de Proveedores:** Investigar y listar los proveedores locales y regionales especializados en mantenimiento y mejoramiento de infraestructura del acueducto veredal y proveedor de suministros hidráulicos.
 Principales empresas nacionales con experiencia en construcción y mantenimiento de infraestructura pública:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SEDE PRINCIPAL
Conconcreto S.A.	Construcción de acueductos, plantas de tratamiento y obras hidráulicas a gran escala.	Medellín
Arquitectura y Concreto	Infraestructura pública con enfoque en saneamiento básico y mejoras urbanas.	Medellín
Constructora Colpatria	Proyectos integrales de acueducto y alcantarillado en zonas urbanas y rurales.	Bogotá
Solinfra S.A.S.	Diseño y ejecución de sistemas de acueducto, redes hidráulicas y mantenimiento estructural.	Bogotá
PRODICON S.A.	Obras civiles y soluciones para abastecimiento de agua en comunidades rurales.	Bogotá

Al momento de seleccionar una empresa para un contrato de mantenimiento de infraestructura pública en Peque, es recomendable evaluar no solo la experiencia y capacidades técnicas, sino también su capacidad para operar en localidades con características geográficas similares, su historial de cumplimiento en proyectos similares, y su capacidad de respuesta ante imprevistos logísticos.

Para analizar la oferta local se hace una revisión de empresas que tienen historial de contratación en el municipio de Peque, utilizando datos extraídos de Colombia Compra Eficiente - SECOP I y teniendo en cuenta que la actividad a contratar se enmarca en general en el Código UNSPSC 72103300 Producto: Servicios de mantenimiento y reparación de

infraestructura, se verificó la base de datos de proponentes de la Cámara de Comercio de Medellín actualizado a 31 de diciembre de 2020 e información publicada en otros procesos de contratación de otras entidades, con el ánimo de listar las personas naturales o jurídicas que ofertan y han este bien o servicio en el municipio.

Así entonces, se obtuvo un listado con posibles oferentes, los cuales se encuentran clasificados en la actividad de la construcción que les permite participar en este tipo de procesos de selección.

EMPRESA	NIT
YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES	1.234.988.576
COINGE S.A.S	811.027.271-9
GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS (GUINCO)	900.336.649-7
CONSTRUCCIONES EXTRUCONST S.A.S	901.258.114-8
GRUPO CONSTRUCTOR SURAMERICA S.A.S.	900.562.844-5

4.4. Estudio de Mercado

Relevancia del Mercado Local: La mejora de los sistemas de acueducto en veredas rurales del municipio de Peque implica la contratación de servicios especializados en infraestructura hídrica, incluyendo reposición de redes, construcción de estructuras de captación, instalación de tanques de almacenamiento y obras de estabilización. Sin embargo, el mercado local presenta limitaciones en cuanto a disponibilidad de proveedores con experiencia específica en la rehabilitación de acueductos rurales en zonas de difícil acceso. Por esta razón, se hace necesario ampliar la búsqueda de oferentes hacia municipios cercanos o a nivel departamental, donde se puedan encontrar empresas con la capacidad técnica y operativa para responder a las exigencias del proyecto.

Condiciones de Competencia: El contexto contractual de obras similares en zonas rurales muestra una baja participación de oferentes, debido a los desafíos logísticos, topográficos y climáticos que enfrentan este tipo de proyectos. Aunque existen algunas firmas con trayectoria en la instalación y mantenimiento de acueductos rurales, la competencia es limitada. Esto resalta la importancia de diseñar pliegos de condiciones que favorezcan la pluralidad de oferentes, incluyendo criterios de experiencia específica en rehabilitación de sistemas en territorios con características similares a las veredas de San juan de renegado, Bellavista, y Cañaveral.

Tendencias de Precios: La mejora de acueductos involucra el uso de materiales como tubería PVC hidráulica, válvulas, sistemas de anclaje, estructuras de concreto

reforzado, geomembranas y elementos de filtración, cuyos precios han mostrado fluctuaciones asociadas a costos de transporte, oferta limitada en zonas rurales y factores climáticos que afectan la logística de suministro. Además, la escasez de mano de obra calificada en la zona puede impactar el presupuesto. Por ello, se recomienda una planeación financiera que contemple márgenes de ajuste y actualizaciones periódicas de precios de referencia para garantizar la sostenibilidad económica del proyecto durante su ejecución.

4.5. Análisis de la oferta

La ejecución de las actividades objeto del presente proceso puede ser desarrollada por personas naturales o jurídicas con experiencia en la construcción y mejoramiento de obras civiles e infraestructura pública. El mercado regional cuenta con contratistas con capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar las actividades contempladas en el proyecto.

Para la determinación del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta los análisis de precios unitarios elaborados para la obra, los costos históricos de contratación del municipio y el conocimiento de los valores de materiales, transporte, equipos y mano de obra que se manejan habitualmente en el municipio de Peque.

4.6. De acuerdo con el análisis de la oferta ¿Quién vende?

Debido a que no se cuenta con pluralidad de oferentes para este tipo de obras dentro de la jurisdicción del Municipio, y teniendo en cuenta que las solicitudes de cotización realizadas no permitieron obtener suficientes propuestas para efectuar un análisis comparativo de mercado, el presupuesto oficial del presente proceso se determinará con base en el presupuesto elaborado por el equipo técnico de la Oficina de Planeación y Obras Públicas.

Dicho presupuesto fue estructurado mediante análisis de precios unitarios, valores comerciales vigentes del mercado y referencias históricas de contratos con características similares ejecutados por la entidad, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Presupuesto elaborado por el municipio

AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE LOS LLANOS SECTOR EL ALTICO					
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**UD**	**CANTIDAD**	**VLR UNITARIO**	**VLR TOTAL**
PRELIMINARES					
1	Rocería y limpieza del sitio de trabajo	m2	50	$ 8,936	$446,800
2	Localización y replanteo	m2	67	$1,750	$117,250
3	Cerramiento en tela saran H=2.10. Incluye largueros de madera, grapas y anclajes de postes de madera en suelo o recipientes de 5 galones cada 2 m	m	36	$29,601	$1,065,636
4	Retiro de baranda existente. Incluye disposición final de RCD	m	24	$9,936	$238,464
5	Demolición con medios mecánicos de muro en concreto hasta e=25 cms. Incluye corte con pulidor y taladro demoledor	m2	2	$89,011	$178,022
MOVIMIENTO TIERRA					
6	Excavación manual de material heterogéneo hasta h=1.50 m, bajo grados de humedad. Incluye retiro en obra hasta 100 m	m3	30	$61,097	$1,832,910
7	Maquinaria amarilla para excavación mecánica de material rocoso suelo y suelo heterogéneo TIPO Retro-Excavadora tipo oruga 75 (7.5 TON), Incluye 2 Fletes transporte en camión basculante	hr	40	$278,571	$11,142,840
8	Lleno manual y compactación con medios mecánicos con material de préstamo. Incluye suministro y cargue, no incluye transporte	m3	43	$62,176	$2,673,568
SOLADOS Y CONCRETOS					
9	Solado de e=5 cms concreto 175kg/cm2. Incluye suministros, no incluye transporte	m2	16.5	$37,603	$620,450

AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE LOS LLANOS SECTOR EL ALTICO					
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**UD**	**CANTIDAD**	**VLR UNITARIO**	**VLR TOTAL**
10	Suministro, preparación y vaciado de concreto ciclópea relación 40-60 P-C de 210 Kg/cm2. Incluye suministros no incluye transporte	m3	33	$518,430	$17,108,190
MURO GAVIONES					
11	Revoque estructural e=5cms de 175 Kg/cm2 sin triturado, no incluye transporte	m2	24	$42,977	$1,031,448
12	Construcción de muro de contención por gravedad tipo GAVIÓN TIPO A calibre 12 2x1x1 tejido hexagonal. Incluye roca canto rodado diámetro máximo 15 cms. Alambre galvanizado Cal. 14 para tejer, formaleta de madera para encofrado. No incluye transporte	ud	25	$522,745	$13,068,625
ESTRUCTURA Y LOSA PUENTE					
13	Construcción de placa e=11 cms prom. En lámina colaborante tipo Metaldek 2PLG calibre 20 en concreto 210 kg/cm2. incluye pernos 5/8" en L (7 cms) conectores y malla electrosoldada d84. No incluye transporte	m2	17	$178,401	$3,032,817
14	Suministro, transporte, fabricación e instalación de cercha metálica tipo FINK rectangular sección 70x45 cms en ángulo estructural perimetral de 3" x 1/4" con elementos internos en ángulo de 3" x 1/4" y 1 1/2"x1/4" según diseño. platinas fijación P1, P2 y P3 en platina 2 1/2" x 1/4" así como platinas de unión de 3"x1/4” perforadas para perno estructural Grado 8 2". incluye Soldadura estructural 7018x1/8" y aplicación de anticorrosivo y esmalte.	m	14	$1,410,084	$20,305,210
ACERO REFUERZO					

AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE LOS LLANOS SECTOR EL ALTICO					
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**UD**	**CANTIDAD**	**VLR UNITARIO**	**VLR TOTAL**
15	Suministro, corte, figuración e instalación de acero de refuerzo 40000 PSI	kg	160	$11,064	$1,770,240
CARPINTERÍA METÁLICA					
16	Anclaje de acero de 1/2" (20 cms min) incluye epóxico tipo sikadur o similar hasta un 30% de la capacidad en ml. Incluye equipo de seguridad para trabajaos en alturas (suspensión)	ud	80	$25,427	$2,034,160
17	Suministro e instalación de pasamanos en acero galvanizado 2” 2.5mm verticales @ 1.20 m y 3 tubos horizontales para H total = 1.10 m desde losa. Incluye soldadura, aplicación de anticorrosivo y pintura esmalte. No incluye transporte	m	36	$251,342	$9,048,312
TRANSPORTE					
18	Transporte de materiales de construcción Peque - Los Llanos 9 km de vía destapada sin afirmar con pendientes máximas del 10% ancho banca vial 4.50 m con acceso de volqueta sencilla hasta 9 TON	viaje x 9 TON	28	$314,244	$8,798,832
19	Trasbordos materiales de materiales de construcción URBANO hasta 400m de vía empedrada con acceso únicamente camioneta liviana hasta capacidad cargue 1 TON	viaje x 1 TON	252	$60,000	$15,120,000
				COSTO DIRECTO	**$109,633,773**
				GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD **36.00%**	**$39,468,158**
				VALOR TOTAL APORTES MUNICIPIO	**$149,101,931**

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la administración municipal de Peque.

Con base en lo anterior, el secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Peque, quien hará las veces de supervisor de la contratación a que se llegue, estimó como Presupuesto Oficial, la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L. ($149,101,931)**, para la vigencia 2026.

5.1. Forma de Pago:

El valor del contrato será cancelado al contratista mediante un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el cual será amortizado proporcionalmente en los pagos parciales posteriores. El setenta por ciento (70%) restante se pagará de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a entera satisfacción por parte del supervisor designado para tal efecto.

Como requisito previo para el desembolso del anticipo, el contratista deberá presentar para aprobación de la supervisión un Plan de Inversión del Anticipo, en el que se detalle la destinación específica de los recursos, conforme al objeto contractual. Los recursos entregados por este concepto deberán ser utilizados exclusivamente para la ejecución del contrato y estarán sujetos al seguimiento y control por parte de la Entidad.

Al momento de efectuarse cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Igualmente, se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo primero. Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, autoriza expresamente a la Entidad para que, al momento de realizar cualquier pago y sin necesidad de requerimiento previo, efectúe el correspondiente cruce de cuentas con el fin de compensar las obligaciones que se encuentren pendientes por cualquier concepto.

5.2. PLAZO

El contrato tendrá un término de ejecución de DOS (2) MESES, contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal está amparada bajo el certificado de hacienda, CDP, N° 00345 del 22 de junio de 2026.

Se ejecuta Con Recursos De:	**Funcionamiento:**	**De Inversión:**		**No Aplica:**
	No	Si		No
Código BPIN:	**No.:** 202500000045471			
	Nombre: Mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas y rurales en el municipio de Peque.			
Origen Del Recurso:	**Recursos Propios**	No		
	Presupuesto Nacional/Territorial	Nacional		
	Regalías	No		
	Recursos de Crédito	No		
	SGP: X	Sector	PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	
	No Aplica	-		
Tipo:	**Presupuesto Vigencia Actual**	Si		
	Vigencia Futura Ordinaria	No		
	Vigencia Futura Extraordinaria	No		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	**Nro CDP**	**Fecha**		**Valor**
	00345	22/06/2026		$ 150.000.000
	Rubro	2.3.2.02.02.005		
	Descripción Rubro	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION.		
	CPC	53290 - Otras obras de ingeniería civil		
	Producto de inversión	2402046 - Puente de la red vial terciaria rehabilitado TRANSPORTE infraestructura red vial regional		
	Indicador de inversión	240204600 - Puentes de la red terciaria rehabilitados		

6.1. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

6.2. Aspectos Tributarios

El contratista deberá asumir, el pago de todas las estampillas, tasas, impuestos, contribuciones y demás cargas fiscales, municipales, departamentales o nacionales que sean aplicables durante la ejecución del contrato, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Estampilla pro-cultura (2.0%).
- Estampilla pro-hospital (1.0%).
- Estampilla pro-adulto mayor (4.0%).
- Tasa pro-deporte (2.5%).
- Contribución esp. (5.0%)
- Estampilla Pro-justicia-familiar (2.0%)
- ICA (1%)
- $ 11.000 de sistematización por cada pago.

6.3. Gastos Administrativos

El valor para contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato Y estampillas.

7. CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Por tratarse de un contrato para afrontar la Urgencia Manifiesta Decretada, corresponde a la modalidad de contratación directa, debido al DECRETO NO. 028 DEL 17 DE ABRIL DE 2026 *Por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el Municipio de Peque - Antioquia, para la atención de la temporada invernal y sus afectaciones*.

En el régimen colombiano de la contratación estatal, la urgencia manifiesta es contemplada como una de las excepciones legales al deber general de selección de contratistas a través del mecanismo de la licitación pública (literal f, numeral 2°, art. 24 de la Ley 80 de 1993), permitiéndose que, en determinadas circunstancias, se pueda efectuar la contratación directamente y es más, de ser necesario, puede incluso prescindirse de la celebración misma del contrato y aún del acuerdo sobre el precio; en efecto, el artículo 42 de la Ley 80 de 1993... la normatividad que regula el tema de la urgencia en la contratación estatal, se refiere a aquellos eventos en los cuales pueden suscitarse hechos que reclaman una

actuación inmediata de la Administración, con el fin de remediar o evitar males presentes o futuros pero inminentes, provocados bien sea en virtud de los estados de excepción, o por la paralización de los servicios públicos, o provenientes de situaciones de calamidad o hechos consecutivos de fuerza mayor o desastres, o cualquier otra circunstancia similar que tampoco dé espera en su solución, de tal manera que resulte inconveniente el trámite del proceso licitatorio de selección de contratistas reglado en el estatuto contractual, por cuanto implica el agotamiento de una serie de etapas que se toman su tiempo y hacen más o menos a largo lapso para adjudicar el respectivo contrato, circunstancia que, frente a una situación de urgencia obviamente resulta entorpecedora, porque la solución en estas condiciones, puede llegar tardíamente, cuando ya se haya producido o agravado el daño.

7.1. Documentos del contratista

El municipio de Peque podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate:

1	Propuesta
2	Hoja de Vida Actualizada CNS o Certificado de Cámara de Comercio
3	Experiencia Certificada legibles
4	Fotocopia Cedula al 150%
5	RUT Actualizado
6	Certificado de la Contraloría
7	Certificado de la Procuraduría
8	Certificado Antecedentes Judiciales
9	Consultas Medidas Correctivas CNPC
10	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)
11	Certificado de Parafiscales
12	Certificado de Afiliación a la Seguridad Social (art. 26 de la Ley 1393/2010)
13	Declaración de Bienes y Rentas
14	Certificado de Cuenta Bancaria
15	Paz y salvo con hacienda Municipal

7.2. Experiencia

7.2.1. Experiencia General

El proponente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de contratos de obra pública o privada relacionados con la construcción, mantenimiento, mejoramiento, adecuación, rehabilitación o intervención de infraestructura, celebrados durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso contractual.

Se entenderá como experiencia general válida aquella relacionada con obras civiles, urbanísticas, hidráulicas, sanitarias, estructurales, de espacio público, edificaciones o similares, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

7.2.2. Experiencia específica:

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos de obra cuyo objeto corresponda o guarde relación directa con actividades de construcción, mejoramiento, mantenimiento o adecuación de infraestructura similar a la requerida en el presente proceso contractual, suscritos con entidades públicas o privadas.

Para efectos de validación, el proponente podrá presentar uno o varios contratos terminados y liquidados, **cuya sumatoria sea equivalente como mínimo al cincuenta por ciento (50%)** del valor estimado del contrato a celebrar, acompañados de las respectivas actas de recibo final, actas de liquidación o certificados de cumplimiento expedidos por la entidad contratante.

Parágrafo: La acreditación de la experiencia podrá hacerse mediante certificaciones expedidas por las entidades contratantes, las cuales deberán indicar como mínimo:

- Objeto del contrato.
- Valor.
- Fecha de inicio y terminación.
- Calificación o concepto de cumplimiento.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, se anexa de riesgo:

8.1. Tipos de Riesgos

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del futuro contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	4	6	10	Transferir el riesgo	Contratista	Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/ Garantía de cumplimiento	3	4	7	7	No	Interventor	Firma acta de inicio	Acta terminación del contrato	Acta de supervisión	Mensualmente
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Hallazgos de entes de control, acciones judiciales	3	6	9	Transferir el riesgo	Contratista	Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/ Garantía de calidad del servicio	3	4	6	6	No	Interventor	Firma acta de inicio	Acta terminación del contrato	Acta de supervisión	Mensualmente
3	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo asociado con la responsabilidad civil	Demandas por perjuicios a terceros	3	6	9	Transferir riesgo		Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/Garantía de responsabilidad civil	3	4	6	6	No	Interventor	Firma de acta de inicio	Acta de terminación del contrato	Acta de supervisión	Mensualmente

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo asociado con el pago de salarios a empleados	Demandas por no pago de los salarios a los empleados	4	6	10	Transferir riesgo		Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/Garantía de pago de salario a los empleados	3	4	7	7	No	Interventor	Firma de acta de inicio	Acta de terminación del contrato	Acta de supervisión	Mensualmente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo asociado al buen manejo del anticipo	No satisfacción de la necesidad de la entidad	3	6	9	Transferir riesgo		Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/Garantía del buen manejo del anticipo	3	4	6	6	Si	Interventor	Firma de acta de inicio	Acta de terminación del contrato	Acta de supervisión	Mensualmente

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO, una Garantía Única, con una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: **a) Cumplimiento.** El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más. **b). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**. El valor de Esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más **c). Estabilidad y calidad de la obra.** El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su Vigencia será de cinco (5) años que iniciará a partir del recibo satisfacción de la obra por parte de la entidad. **d) Responsabilidad Civil extracontractual:** Con base en las determinaciones de la ley 1082 de 2015, se establece la cuantía de este amparo en la suma de (200 SMLMV) por el término de ejecución del contrato y 90 días más. **e) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo** por el 100% del anticipo recibido.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Estabilidad y calidad de la obra	20% del valor total del contrato	Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMLMV	Plazo de ejecución del contrato y noventa (90) días más
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo recibido	Plazo de ejecución del contrato , dos (02) meses y hasta la liquidación del mismo o amortización total del anticipo

EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren.

Es requisito para iniciar la ejecución del contrato la aprobación por parte del Municipio de las GARANTÍAS debidamente constituidas en todos sus amparos
Cláusula de Indemnidad: Será obligación del contratista mantener libre al Municipio de Peque de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se

deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la realización del objeto contractual.

10. Indicación si el proceso de contratación se encuentra cobijado por un acuerdo comercial - articulo 2.2.1.2.4.1.1 al 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015, pues no son objetos de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad de la contratación directa estipulada en la ley 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que se va aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2", numeral 4" literal h) de la misma norma.

11. SUPERVISIÓN:

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través de la Secretaría De Planeación Y Obras Publicas, o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

12. ANEXOS:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado de banco de proyectos
- Acta Extraordinaria No. 02-2026 del CMGRD.
- Decreto de Urgencia Manifiesta
- Informe técnico
- Planos de detalle constructivos
- Cotización

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARIA
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

PROYECTO	*JHEYLLY KATHERINE TUBERQUIA*
VTO BUENO DEL JURÍDICO	*LEÓN ALBERTO GRISALES RENDÓN*

IC-Banking

Cuenta Origen	Información de Pago
Cuenta de ahorros	Cantidad de registros:
{Alias}	1
****0899	Fecha de pago:
MUNICIPIO DE PEQUE	21/07/2026
Monto a debitar: $45000000,00	

Aditional information

Concepto:	-
Número de aprobación:	1533862340
Fecha de creación:	21/07/2026
Dirección IP:	190.60.59.139
Costo de la transacción:	$0,00
Tipo transacción:	Débito/Crédito
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	-

Tipo cuenta	Banco	Número cuenta	Nombre	Referencia	Monto	Número de factura
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****3588	OBRAS Y CONSTRUCCI	313-000	$45000000,00	0